

EVALUACIÓN FINANCIERA AL CUARTO TRIMESTRE
DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO
AÑO FISCAL 2014

INDICE

PRESENTACIÓN

I. CONSIDERACIONES GENERALES

- I.1 Metodología de la Evaluación
- I.2 Fuentes de Información
- I.3 Alcance

II. EVALUACIÓN FINANCIERA AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2014 DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

A. Análisis Macroeconómico

B. Operaciones del Presupuesto de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al Cuarto Trimestre del año fiscal 2014

C. Recursos Públicos - Ingresos Financieros al Cuarto Trimestre del año fiscal 2014

C.1. Recursos Ordinarios (Ingresos del Tesoro Público)

- C.1.1 Ingresos Corrientes
- C.1.2 Ingresos de Capital
- C.1.3 Transferencias
- C.1.4 Financiamiento
- C.1.5 Modificaciones

C.2. Fuentes de Financiamiento diferentes a Recursos Ordinarios

C.2.1 Gobierno Nacional

- C.2.1.1 Recursos Directamente Recaudados
- C.2.1.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- C.2.1.3 Donaciones y Transferencias
- C.2.1.4 Recursos Determinados

C.2.2 Gobiernos Regionales

- C.2.2.1 Recursos Directamente Recaudados
- C.2.2.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- C.2.2.3 Donaciones y Transferencias
- C.2.2.4 Recursos Determinados

- C.2.3 Gobiernos Locales
 - C.2.3.1 Recursos Directamente Recaudados
 - C.2.3.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 - C.2.3.3 Donaciones y Transferencias
 - C.2.3.4 Recursos Determinados

D. Gastos de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al Cuarto Trimestre del año fiscal 2014

- D.1. Presupuesto modificado de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al cuarto trimestre del año fiscal 2014
 - D.1.1 Gobierno Nacional
 - D.1.2 Gobiernos Regionales
 - D.1.3 Gobiernos Locales

- D.2. Ejecución de gastos de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al cuarto trimestre del año fiscal 2014
 - D.2.1 Gobierno Nacional
 - 1. Ejecución de los Gastos del Gobierno Nacional
 - A. Gastos Corrientes
 - B. Gastos de Capital
 - C. Servicio de la Deuda
 - 2. Ejecución del Gasto por Funciones

 - D.2.2 Gobiernos Regionales
 - 1. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Regionales
 - A. Gastos Corrientes
 - B. Gastos de Capital
 - C. Servicio de la Deuda
 - 2. Ejecución del Gasto por Funciones

D.2.3 Gobiernos Locales

1. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Locales
 - A. Gastos Corrientes
 - B. Gastos de Capital
 - C. Servicio de la Deuda

2. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Locales a Nivel Departamental

III. TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2014

IV. DISTRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2014

V. ÍNDICE DE CUADROS Y ANEXOS

PRESENTACIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 48º del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por el D.S. N° 304-2012-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas ha elaborado el documento que presenta la Evaluación Financiera al Cuarto Trimestre del año fiscal 2014 del Presupuesto del Sector Público.

Este documento tiene como objetivo mostrar los resultados de la gestión financiera del Sector Público al Cuarto Trimestre del año fiscal 2014, procurando explicar básicamente el comportamiento de los ingresos (por fuente de financiamiento) y gastos (por genérica de gasto) del sector público, así como las variaciones observadas respecto de los créditos presupuestarios aprobados en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Con este propósito, el presente documento ha sido dividido en cinco capítulos que contienen el siguiente detalle:

El **primer capítulo**, describe los criterios utilizados para la elaboración del documento, precisando, además entre otros, el ámbito de los organismos que comprende, las fuentes de información de los datos contenidos, así como la metodología empleada para su elaboración.

El **segundo capítulo**, presenta el análisis macroeconómico y el resultado económico obtenido al cuarto trimestre del ejercicio presupuestario 2014, así como el análisis de los ingresos y gastos ejecutados por grupo genérico de gastos y según la clasificación funcional para el período en evaluación. Asimismo, muestra las modificaciones efectuadas en el presupuesto al cuarto trimestre del año fiscal 2014, para las distintas fuentes de financiamiento.

El **tercer capítulo**, presenta las transferencias de recursos financieros entre entidades del Sector Público al cuarto trimestre del año fiscal 2014.

El **cuarto capítulo**, muestra el estado de la Reserva de Contingencia, detallando el destino de las transferencias realizadas durante el período en análisis.

El **quinto capítulo** contiene el índice de cuadros y anexos.

Es preciso señalar que la evaluación no contiene información de los organismos que se encuentran bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE.

CAPITULO I

CONSIDERACIONES GENERALES

I.1 Metodología de la Evaluación

Los criterios utilizados son los siguientes:

- Considera el Presupuesto Institucional de Apertura y las modificaciones presupuestales autorizadas al cuarto trimestre del año fiscal 2014.
- La información de los ingresos del Tesoro Público corresponde a los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Los ingresos del Tesoro Público excluyen las transferencias a la SUNAT por la administración de los recursos que recaudan para el Tesoro Público, las mismas que constituyen ingresos directamente recaudados de dicho organismo. Asimismo, se excluye los recursos por la comisión de tesorería del Banco de la Nación.
- El Cuadro de Operaciones del Sector Público, considera el total de los recursos públicos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales¹.
- Los resultados de la ejecución de ingresos y gastos con respecto al presupuesto modificado, se presentan en términos de avance financiero utilizando la Clasificación Económica de los Ingresos así como por Genérica de Gastos y por Funciones.
- La información de ejecución corresponde a los datos registrados por los pliegos presupuestarios de acuerdo a la Directiva que regula la fase de Ejecución del Presupuesto de Sector Público de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, para el año fiscal 2014.
- Para efectos de presentación de los cuadros, las cifras se presentan redondeadas, ajustes que pueden ocasionar diferencias con respecto a los totales.

¹ Incluye mancomunidades municipales y regionales

I.2 Fuentes de Información

Los ingresos correspondientes a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, provienen de los datos remitidos por la SUNAT y la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF. Adicionalmente, la información se complementa con reportes de las cuentas del Tesoro Público emitidos por el Banco de la Nación.

La ejecución de ingresos de las fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, y la ejecución de gastos toman como base la información registrada en el Módulo del Proceso Presupuestario – MPP a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).

Cabe mencionar, que la información presentada es la registrada por los pliegos de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al 20 de marzo del 2015.

I.3 Alcance

La evaluación se ha elaborado sobre la base de la información registrada por los Pliegos Presupuestarios comprendidos en los anexos de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 – Ley N° 30114 y modificatorias.

El detalle de las Entidades Públicas que han cumplido con registrar información presupuestaria a través del SIAF-SP se adjunta en el Anexo que forma parte de la presente evaluación. Cabe mencionar, que en la citada información se incluyen las mancomunidades municipales y una mancomunidad regional, cuyos recursos provienen de las transferencias de los gobiernos locales y regionales, de acuerdo a la Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal; y, a la Ley N° 29768, Ley de Mancomunidad Regional.

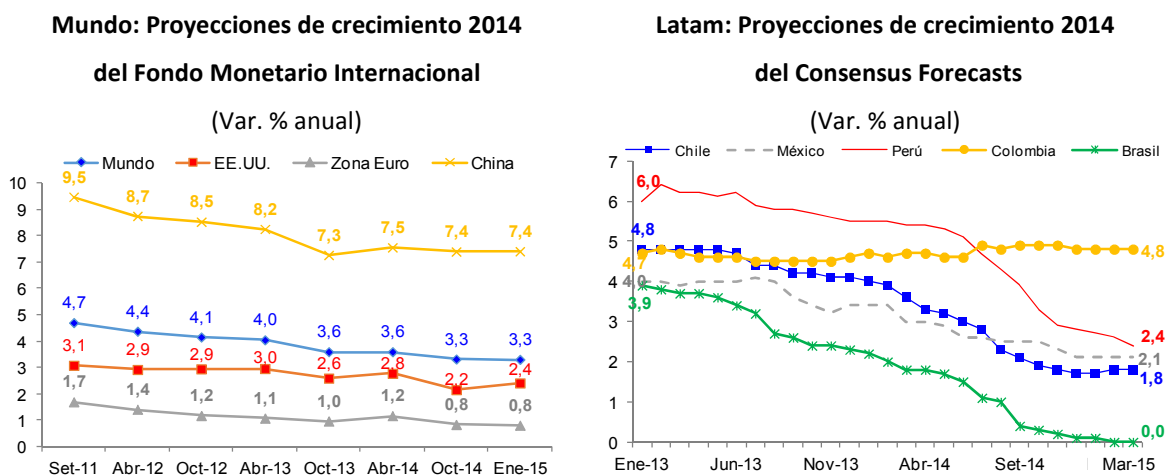
CAPITULO II

EVALUACIÓN FINANCIERA AL CUARTO TRIMESTRE DE 2014 DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

A. ANÁLISIS MACROECONÓMICO ²

Economía Internacional

Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), en el 2014 la economía mundial habría registrado un crecimiento de 3,3% y nuestros socios comerciales habrían crecido 2,4%, en medio de la incertidumbre sobre el retiro del estímulo monetario en EE.UU., la fragilidad económica en Zona Euro, la desaceleración de las economías emergentes y menores precios de materias primas.



Fuente: FMI - enero 2015, Consensus Forecasts – marzo 2015.

EE.UU., de acuerdo al segundo avance oficial del cuarto trimestre 2014, la economía habría crecido 2,2% en el 2014 (similar al 2,2% del año 2013). La economía ha venido recuperando dinamismo a lo largo del 2014, tras choques transitorios climáticos en el primer trimestre 2014. El consumo privado creció 2,5%, respecto al 2,4% del 2013. El ritmo de creación neta de empleo fue alrededor de 260 mil personas por mes, el más alto desde 1994. La tasa de desempleo oficial (U3³) y aquella que considera una definición más amplia (U6⁴) alcanzaron tasas de 6,2% y 12,0%, respectivamente, ambas las menores tasas desde el año 2008. Sin embargo, las tasas U3 y U6 se encuentran por encima de su nivel pre-crisis del 2007 (4,6% y 8,3%, respectivamente).

² Elaborado por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

³ U-3: Total de desempleados, como porcentaje de la fuerza laboral civil (tasa oficial del desempleo). ³

⁴ U-6: Total de desempleados, más los individuos ligados marginalmente al mercado de trabajo, más los empleados a tiempo parcial por razones económicas, como porcentaje de la fuerza laboral civil más todos los individuos ligados marginalmente al mercado de trabajo.

Zona Euro, de acuerdo al segundo estimado oficial, la economía de la eurozona habría registrado una expansión de 0,9% en el 2014, después de dos años consecutivos de contracción. Italia ha mostrado problemas de sostenibilidad fiscal y caídas en su crecimiento económico de 0,4%. Por su parte, Alemania y Francia continuaron expandiéndose aunque de manera marginal en 1,6% y 0,4%, respectivamente. España salió de la recesión y creció 1,4%, luego de dos años de contracción, luego de que el consumo e inversión privada aumentaran en promedio 2,0% y 2,3%, respectivamente. El alto desempleo y la debilidad en el sector crediticio evidencian que la recuperación será lenta y gradual.

China, de acuerdo al estimado preliminar de la Oficina Nacional de Estadística de China, el crecimiento de la economía china se habría expandido 7,4% en el 2014 (menor al 7,7% del 2013). El crecimiento de China se vio afectado, primero, por la menor demanda externa y, segundo, por el cambio del modelo de crecimiento de inversión a consumo, que le ha brindado mayor importancia a la demanda interna. El mercado inmobiliario ha tenido una fuerte desaceleración: en promedios anuales, el precio de las viviendas nuevas se desaceleró a 2,6% anual (5,9% en el 2013); la venta de viviendas se redujo 7,1%, y la construcción de las mismas se desaceleró a 1,6% (14,5% en el 2013). Además, el PMI manufacturero⁵ HSBC se ubicó en la zona de contracción (menor a 50 significa contracción), registrando un promedio de 49,7 puntos en el 2014 (50,2 en el 2013).

LA6⁶: A nivel regional, la desaceleración fue un fenómeno general. Por ejemplo, el crecimiento estimado del 2014 por el Consensus Forecasts⁷ para Brasil (0,0%), Chile (1,8%), México (2,1%), Uruguay (3,3%) es menor respecto a junio del 2013 (3,4%, 4,7%, 4,0% y 4,6%, respectivamente), en un contexto de menores precios de materias primas (cobre, oro, petróleo) y bajos niveles de inversión privada.

La **incertidumbre financiera**, medida por el Índice de Volatilidad Financiera (VIX) pasó la barrera de los 20 puntos en el 2014, en febrero (21,4) y en octubre (llegando a un máximo de 26,3). En el primer caso debido a que el PMI Manufacturero HSBC de China estuvo en contracción durante el primer trimestre 2014 (48,7 en promedio), y en el segundo caso el FMI redujo las proyecciones de crecimiento mundial para el 2014 de 3,4% en julio a 3,3%.

El **índice de precios de exportación** cayó 7,1% en el 2014, ante los menores precios del oro (10,3%) y cobre (6,4%). Respecto a los precios de importación, el índice cayó 1,6% debido a los menores precios del maíz (33,9%), trigo (8,6%), y petróleo (4,9%) explicado por la mayor producción y acumulación de inventarios en EE.UU. De esta manera, en el 2014 los términos de intercambio

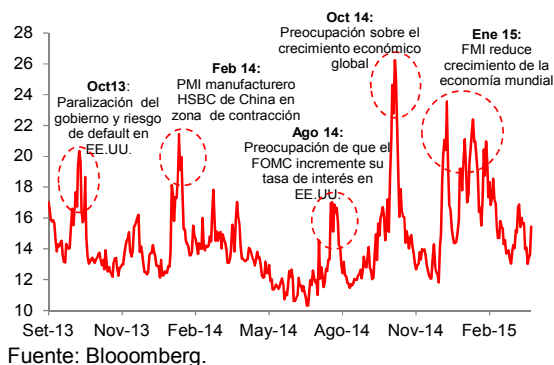
⁵ PMI manufacturero, es un indicador macroeconómico que pretende reflejar la situación económica de un país basándose en los datos recabados por una encuesta mensual de sus empresas más representativas que realizan los gestores de compras.

⁶ LA6 se refiere a los seis países de Latinoamérica que han adoptado el marco formal de Metas Explícitas de Inflación y tienen un mercado de capitales relativamente desarrollado: Perú, México, Brasil, Chile, Colombia, y Uruguay.

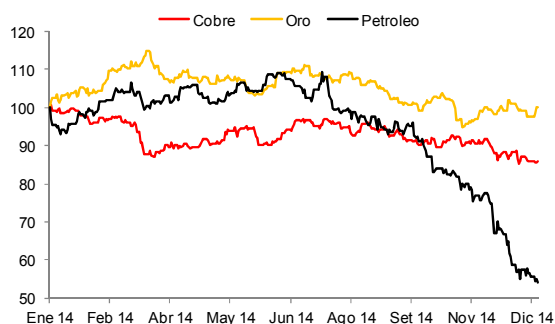
⁷ De marzo 2015.

cayeron 5,7%.

Volatilidad Financiera VIX
(Basado en el índice bursátil S&P 500)



Precios Internacionales del Cobre, Oro y Petróleo
(índice 01/01/2014=100)



Economía Local

En el 2014, el **Producto Bruto Interno (PBI)** creció 2,4%, por debajo del 5,8% del 2013 debido a un contexto internacional desfavorable caracterizado por caída de términos de intercambio, salida de capitales y menor crecimiento de las economías emergentes; choques transitorios que afectaron a los sectores primarios como una menor producción de cobre, oro y zinc por menores leyes de los metales, menor captura de anchoveta por calentamiento del mar y menor producción de café por efecto de la roya amarilla y de arroz cáscara por falta de lluvias. Este contexto repercutió en una contracción del volumen de las exportaciones de bienes y servicios de 0,3%; y, a la menor ejecución de la inversión pública por parte de los gobiernos sub nacionales.

Es así que, el crecimiento de la **demanda interna** (2,0%) fue menor al 2013 (7,4%), principalmente por el menor dinamismo de la **inversión privada** (1,6% vs. 2013: 6,5%), **inversión pública** (3,6% vs. 2013: 12,1%) y el **consumo privado** (4,1% vs. 2013: 5,3%). Sin embargo, el **consumo público** alcanzó una expansión de 6,4% (2013: 6,7%), gracias a la política fiscal expansiva adoptada durante el año.

A pesar del menor dinamismo de la inversión, esta aumentó a 26,8% del PBI, situándose por encima de sus pares de la región. Es importante indicar también que la inversión total alcanzó los US\$ 54 mil millones, más de 4 veces el nivel alcanzado el 2005 y casi 6 veces el nivel del 2000.

A nivel de sectores, el menor crecimiento del PBI en el 2014 (2,4%), se explica por la contracción de los sectores primarios (2,3%), la mayor caída desde 1992.

PBI Sectorial (Variación Porcentual)		
	2013	2014
Agropecuario	1,6	1,4
Pesca	24,1	-27,9
Minería e hidrocarburos	4,9	-0,8
Minería metálica	4,3	-2,1
Hidrocarburos	7,2	4,0
Manufactura	5,0	-3,3
Procesadora de recursos primarios	8,6	-9,7
Industria no primaria	3,7	-1,0
Electricidad y agua	5,5	4,9
Construcción	8,9	1,7
Comercio	5,9	4,4
Servicios ¹	6,1	4,9
PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI)	5,8	2,4
VAB primario	5,0	-2,3
VAB no primario	6,0	3,6

1/ Incluye derechos de importación e impuestos a los productos.

Fuente: BCRP.

El sector **agropecuario** creció 1,4% sustentado en el mejor desempeño del subsector pecuario (3,3%) destacando la mayor producción de ave, huevos, vacuno y leche fresca. La producción agrícola creció solo 0,2%; si bien hubo una mayor producción de uva por mayor superficie cosechada, de algodón rama y papa por mayor área sembrada, y de caña de azúcar por mayor rendimiento de la cosecha, este crecimiento fue contrarrestado por i) la caída en la producción de café, debido a menor área cosechada y los efectos adversos del ataque de la roya amarilla, y ii) la menor producción de arroz cáscara, debido a condiciones climáticas adversas que afectaron el crecimiento y desarrollo del cultivo.

El sector **pesca** cayó 27,9% ante el menor desembarque de anchoveta (52,0%) debido a la presencia del fenómeno de El Niño, que originó un calentamiento de las aguas del mar que ocasionó una menor disponibilidad de anchoveta y la cancelación de la segunda temporada de pesca en la Zona Centro-Norte. Por su parte, el consumo humano directo creció ligeramente en 0,8% gracias al aumento del desembarque de especies para fresco (6,9%), a pesar de la caída en lo que respecta a congelado (0,2%), enlatado (33,3%) y curado (60,2%).

El sector **minería e hidrocarburos** cayó 0,8%. Este resultado se explica por la contracción de la minería metálica (2,1%) como resultado de: i) un menor incremento al esperado en la producción de cobre (0,8%), ante la presencia de menor producción del mineral en Antamina y problemas en Toromocho; ii) una mayor caída en la producción de oro (10,4%), como efecto de menor producción

de la unidad minera Pierina (ante el agotamiento natural de la misma) y por problemas con la minería ilegal en Madre de Dios; iii) caída de estaño (2,6%); y a la caída no esperada de la producción de zinc (2,4%), explicada por la menor producción del mineral en Antamina. Por su parte, la producción de hidrocarburos creció 4,0%. La producción de petróleo creció 10,3% y la de gas natural 5,8%, debido a que los lotes 67 y 57 iniciaron producción en diciembre 2013 y marzo 2014, respectivamente; sin embargo, fue contrarrestado por la caída de líquidos de la producción de gas natural (1,1%).

El sector **manufacturero** cayó 3,3%, ante la contracción de la manufactura primaria (9,7%) y de la manufactura no primaria (1,0%). El registro negativo de la manufactura primaria, se explica i) en gran parte, por el menor desempeño del sector pesca, repercutiendo en una fuerte caída del rubro procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos (37,9%), que incluye productos como harina, aceite y conservas de pescado, y ii) en menor medida, por el rubro de metales preciosos y metales no ferrosos (5,2%). Por su parte, el desempeño desfavorable de la manufactura no primaria, se asocia a la contracción de los rubros fabricación de equipo eléctrico (24,6%), cueros y productos conexos (15,7%), maquinaria y equipo (7,7%), muebles (6,2%), confecciones (6,1%) y textiles (0,1%), los cuales fueron atenuados por el registro positivo de los rubros industria del hierro y acero (4,7%), productos químicos, caucho y plástico (1,9%), papel y cartón (1,4%) y alimentos y bebidas (1,1%).

El sector **construcción** creció 1,7%, ante un menor impulso de la inversión pública y privada, reflejado en un débil desempeño del consumo interno de cemento (2,4%) y avance físico de obras (0,1%). Esto, debido al menor avance de obras de infraestructura vial, proyectos mineros, centros comerciales y empresariales, construcción de casas, condominios y edificios para viviendas.

El sector **comercio** registró 4,4%, por el desempeño favorable del comercio mayorista (5,4%), destacando la venta de electrodomésticos, productos farmacéuticos, artículos de limpieza y cuidado personal, maquinaria y equipo utilizados en la minería, agricultura y construcción. El rubro minorista (5,0%), se vio beneficiado por la venta de productos de ferretería, almacenes no especializados (supermercados e hipermercados) y la venta de combustible para vehículos automotores con nuevas estaciones de servicios. Por su parte, la rama automotriz se contrajo por la baja comercialización de vehículos (7,1%).

Finalmente, el sector **servicios** creció 4,9%, asociado a la expansión del segmento financiero (12,6%), servicios prestados a empresas (6,6%) y telecomunicaciones y otros servicios de información (6,5%). Los servicios financieros se explican por una mayor demanda interna, que favoreció a los créditos otorgados a empresas (14,1%), créditos de consumo (12,2%) e hipotecario (15,0%). Por su parte, servicios prestados a empresas, crecieron por mayores servicios de alquiler y arrendamiento operativo de maquinaria, equipo y bienes, actividades de consultoría de gestión empresarial. En

Telecomunicaciones y otros servicios de información, destacaron los servicios de internet, televisión por suscripción, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática.

Sector Externo

En 2014, la balanza comercial registró un déficit de US\$ 1 480 millones; muy por debajo en relación al superávit de US\$ 257 millones del 2013. En relación con este resultado, las exportaciones totales alcanzaron los US\$ 39 326 millones, cayendo 7,4% con relación al 2013. Esta contracción se explicó principalmente por los menores precios (7,1%), en un contexto internacional de bajas cotizaciones de materias primas; mientras que los volúmenes exportados solo descendieron 0,3%, ante problemas de oferta puntuales en el sector primario. Las exportaciones tradicionales cayeron 11,9% (9,5% en precios y 2,6% en volumen), en especial los embarques mineros (13,3%) como cobre (10,2%, precio 9,6%) y oro (19,3%, precio 10,6%); y combustibles (12,4%) como petróleo (1,6%, precio 6,9%). Por su parte, las exportaciones no tradicionales alcanzaron los US\$ 11 618 millones, su máximo nivel histórico, y se expandieron 5,8% (6,4% en volúmenes), gracias a los mayores envíos de productos agropecuarios (22,5%) y pesqueros (11,9%). Sin embargo, se realizaron menores ventas de productos textiles (6,8%), siderometalúrgico (9,0%) y maderas y papeles (2,5%), en especial por una débil demanda de la región. Por ejemplo, textiles por menores compras de Venezuela (36,0%) y siderometalúrgicos por parte de Chile (53,0%).

A nivel de destinos, China se consolidó como nuestro principal mercado y recibió el 18,3% de las exportaciones totales en el 2014 (93% son materias primas). Sin embargo, los embarques a este país se contrajeron 5,1%, especialmente de cobre (3,0%). Asimismo, las ventas a EE.UU. (segundo destino de exportación con el 16,0% de nuestros envíos) cayeron 17,5%, principalmente por menores envíos de oro (62,2%). A nivel de bloques, destacaron los embarques a América Latina y el Caribe (22,5% del total) que crecieron 1,8% en particular las agropecuarias (15,6%); mientras que las exportaciones a Europa (24,2% del total) descendieron 9,0%, en especial minerales (15,7%).

Por otro lado, las importaciones totales llegaron a los US\$ 40 807 millones, contrayéndose 3,3% respecto al 2013. Esta disminución respondió tanto a la disminución de precios (1,6%) como de volúmenes (1,8%). A nivel de grupos de productos, se observó menores compras de insumos (3,6%), en especial combustibles (10,6%) y de bienes de capital (5,4%), en particular equipos de transporte (29,3%). Por su parte, los bienes de consumo crecieron ligeramente (0,6%), sustentado en las mayores adquisiciones de bienes no duraderos (3,4%).

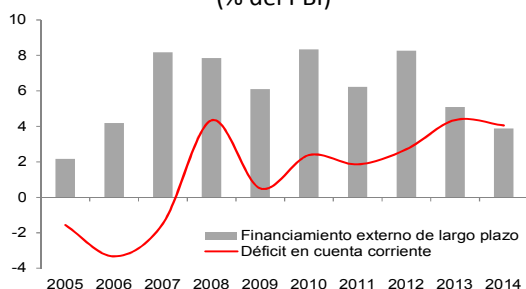
Balanza Comercial (Millones de US\$)

	Prom. 2004-2013	2013	2014	Var. % anual		
				Prom. 2004-2013	2013	2014
Exportaciones	31 225	42 474	39 326	18,3	-10,4	-7,4
Productos tradicionales	23 713	31 251	27 538	19,2	-12,9	-11,9
Productos no tradicionales	7 316	10 985	11 618	16,5	-1,9	5,8
Otros	196	238	170	12,7	-31,1	-28,3
Importaciones	25 510	42 217	40 807	19,6	2,6	-3,3
Bienes de consumo	4 790	8 837	8 891	18,0	7,1	0,6
Insumos	12 615	19 512	18 819	18,3	1,2	-3,6
Bienes de capital	7 929	13 654	12 911	23,6	2,3	-5,4
Otros bienes	176	213	185	21,3	-18,8	-13,0
Balanza Comercial	5 715	257	-1 480			
Nota:						
Crecimiento de exportaciones				18,3	-10,4	-7,4
Precios				13,0	-5,6	-7,1
Volumen				4,4	-5,1	-0,3
Crecimiento de importaciones				19,6	2,6	-3,3
Precios				6,5	-0,8	-1,6
Volumen				11,7	3,5	-1,8

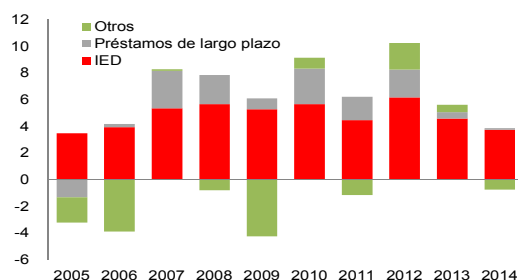
Fuente: BCRP.

Finalmente, la cuenta corriente llegó a -4,1% del PBI en el 2014; en línea con el deterioro de la balanza comercial (0,7% del PBI). Además, contribuyeron a este resultado los egresos por renta de factores (4,6% del PBI), principalmente de utilidades de empresas con participación de capital extranjero. Por otro lado, el déficit externo fue financiado en su mayoría por fuentes privadas de largo plazo (Inversión Extranjera Directa - IED, y préstamos de largo plazo) que ascendieron 3,9% del PBI (en especial IED, que alcanzó niveles de US\$ 7 607 millones o 3,7% del PBI).

Cuenta Corriente y Financiamiento Externo de Largo Plazo¹ (% del PBI)



Cuenta Financiera de la Balanza de Pagos² (% del PBI)



1/ Financiamiento externo de largo plazo es la suma de la inversión extranjera directa y préstamos de largo plazo.

2/ Incluye capitales de corto plazo, cuenta financiera del sector público y otros.

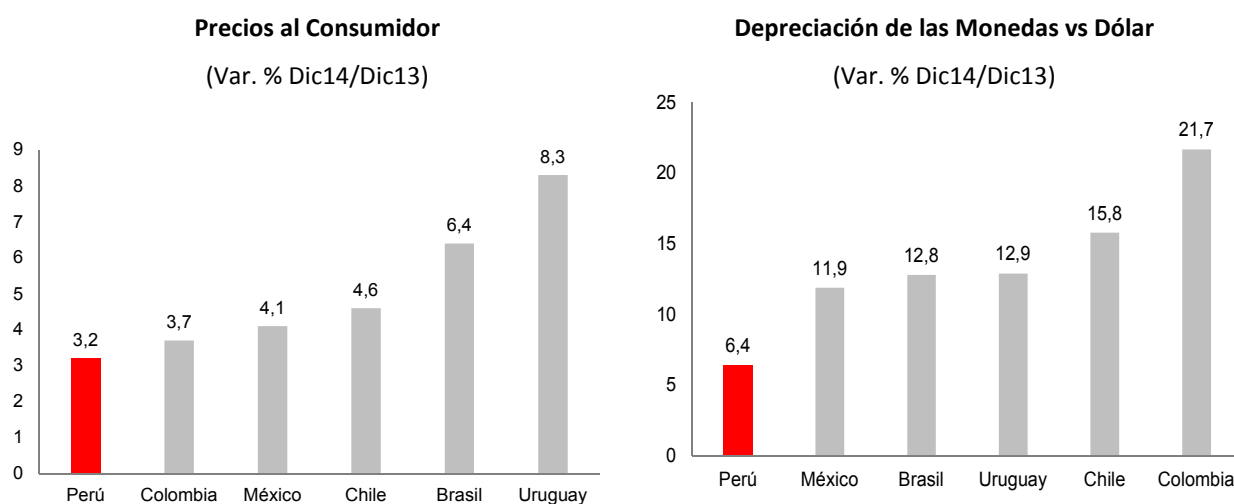
Fuente: BCRP.

Precios y Tipo de Cambio

La **inflación** acumulada anual de Lima Metropolitana registró un crecimiento de 3,2% al cierre del 2014, ubicándose temporalmente por encima del rango meta del Banco Central de Reserva (1% - 3%), explicado por alzas en los precios de alimentos y tarifas eléctricas. La inflación total y la inflación de alimentos, fueron unas de las más bajas en comparación al resto de países de la región.

Por su parte, la inflación subyacente (que descuenta los componentes de mayor volatilidad) de los 12 últimos meses fue 3,3% en diciembre y la inflación sin alimentos y energía 2,5%.

El **tipo de cambio** al cierre del 2014 fue de S/. 2,96 por dólar estadounidense, lo que implicó una depreciación acumulada del nuevo sol de 6,4% respecto a diciembre 2013, como consecuencia de: (a) apreciación del dólar estadounidense respecto a sus socios comerciales ante el fortalecimiento de la economía americana y (b) los menores ingresos de moneda extranjera al país por mayores caídas en las exportaciones debido a la menor demanda externa y al descenso en los precios internacionales de nuestros metales de exportación. La depreciación (acumulada) ha sido un fenómeno presente en el resto de la región: Colombia (21,7%), Chile (15,8%), Brasil (12,8%) y México (11,9%). Asimismo, a fin de reducir las volatilidades excesivas que se puedan presentar en el tipo de cambio, el BCRP, en setiembre 2014, creó un nuevo instrumento: swap cambiarios, como mecanismo adicional a la intervención directa en el mercado cambiario y la colocación de los certificados de depósitos reajustables.



Fuente: Bloomberg, BCRP.

B. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2014

(Ver Cuadro No 1)

Los **Ingresos Corrientes** al cuarto trimestre del año fiscal 2014 alcanzaron el 21,7% del PBI; en términos nominales ascendieron a S/. 124 936 millones.

El **Gasto Corriente** representó el 15,3% del PBI, en términos nominales ascendió a la cifra de S/. 87 977 millones, siendo los gastos más significativos los orientados al pago de Personal y Obligaciones Sociales, que alcanzó el 5,7% del PBI.

De acuerdo a los resultados anteriores, el **Ahorro en Cuenta Corriente** en términos nominales ascendió a S/. 36 959 millones, representando el 6,4% del PBI.

De otro lado los **Ingresos de Capital**⁸ al cuarto trimestre de 2014 en valores nominales alcanzó la cifra de S/. 155 millones.

Respecto al **Gasto de Capital**, el monto asciende a S/. 37 111 millones que significó el 6,4% del PBI.

El **Resultado Primario**⁹ al cuarto trimestre del año fiscal 2014 ascendió a S/. 5 947 millones, que significa el 1,0% del PBI.

Finalmente, el **Resultado Económico** obtenido al cuarto trimestre del año fiscal 2014, en términos nominales alcanzó S/. 3 millones.

⁸La información por metodología difiere con la del Marco Macroeconómico Multianual.

⁹El Resultado Primario refleja la diferencia entre los ingresos (corrientes y de capital) y los gastos corrientes y de capital, deduciendo los intereses por el pago del servicio de la deuda pública. El resultado obtenido difiere de las estadísticas del BCRP, debido a que éste último no incluye dentro de los ingresos de capital, los recursos obtenidos por la privatización de empresas del Estado, los cuales se consideran como financiamiento. Asimismo, por el universo de entidades públicas, que son tomados por el BCRP, para efectos de sus estimaciones. Las diferencias también pueden producirse con la información que emiten otras dependencias públicas (por ejemplo la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del MEF).

**C. RECURSOS PÚBLICOS – INGRESOS FINANCIEROS AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2014
(Ver Cuadros Nos 2,3 y 4)**

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de los Recursos Públicos por toda fuente de financiamiento al cuarto trimestre del año fiscal 2014, ascendió a S/. 144 804 millones, que supera en 21,7% el PIA. Los ingresos recaudados ascienden a S/. 158 826 millones, que supera en 33,5% el PIA y en 9,7% del PIM.

**PRESUPUESTO Y EJECUCION DE INGRESOS AL CUARTO TRIMESTRE 2014
POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO**
(En Millones de nuevos soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	ING RECAUD AL IV TRIM (C)	AVANCE		ESTRUC ING RECAUD %
	INICIAL (A)	MODIFICADO (B)		(C)/(A)	(C)/(B)	
RECURSOS ORDINARIOS	82,977	89,461	92,317	111.3	103.2	58.1
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10,287	14,093	19,494	189.5	138.3	12.3
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4,563	6,800	10,407	228.1	153.1	6.6
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	678	4,823	5,389	795.1	111.7	3.4
RECURSOS DETERMINADOS	20,429	29,627	31,219	152.8	105.4	19.7
TOTAL	118,934	144,804	158,826	133.5	109.7	100.0

La explicación del avance de los recursos públicos, por fuente de financiamiento, se presenta a continuación:

C.1. RECURSOS ORDINARIOS (Ingresos del Tesoro Público)

Los ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que comprende los ingresos del Tesoro Público provenientes principalmente de la recaudación tributaria, al cuarto trimestre 2014 ascendieron a S/. 92 317 millones, superando en 11,3% el PIA y en 3,2% el PIM.

A continuación se presenta el detalle de los ingresos correspondientes a la fuente Recursos Ordinarios:

PRESUPUESTO Y EJECUCION DE INGRESOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ORDINARIOS

(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	INGRESOS RECAUDADOS (C)	AVANCE %	
				(C)/(A)	(C)/(B)
1. INGRESOS CORRIENTES	85,141	86,965	88,186	103.6	101.4
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	82,028	83,797	85,106	103.8	101.6
A la Renta	32,973	34,709	36,017	109.2	103.8
A la Propiedad	3,124	3,124	3,666	117.4	117.4
A la Producción y Consumo	51,814	51,814	49,408	95.4	95.4
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1,789	1,822	1,877	104.9	103.0
Otros Ingresos impositivos	4,480	4,480	3,815	85.1	85.1
Devolución de Impuestos	-12,152	-12,152	-9,678	79.6	79.6
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	17	17	12	69.3	69.3
1.5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	3,096	3,150	3,069	99.1	97.4
2. INGRESOS DE CAPITAL	85	85	13	14.9	14.9
Venta de Activos no Financieros	75	75	13	16.8	16.8
Venta de Activos Financieros	9	9		0.0	0.0
3. TRANSFERENCIAS	-2,248	-2,248	-2,195	97.7	97.7
Participación por comisión de recaudación	-1,909	-1,909	-1,903	99.7	99.7
Otros Servicios por administración y recaudación	-292	-292	-250	85.6	85.6
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-47	-47	-47	100.0	100.0
Donaciones y Transferencias			5	100.0	100.0
4. FINANCIAMIENTO	0	6,314	6,314		100.0
Saldos de Balance		6,314	6,314		100.0
A. TOTAL RECURSOS ORDINARIOS (1+2+3+4)	82,977	91,115	92,317	111.3	101.3
B. MODIFICACIONES		1,653			
C. TOTAL RECURSOS ORDINARIOS DISPONIBLES (A) - (B)	82,977	89,461	92,317	111.3	103.2

C.1.1. INGRESOS CORRIENTES

Los Ingresos Corrientes por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para el período en análisis ascendieron a la suma de S/. 88 186 millones, mayor en 3,6% respecto al PIA y en 1,4% respecto al PIM.

Los rubros que componen estos ingresos se detallan a continuación:

a. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

La recaudación tributaria al cuarto trimestre 2014 ascendió a S/. 85 106 millones, superior en 3,8% el PIA y en 1,6% el PIM. El comportamiento por cada uno de los impuestos se detalla a continuación:

a.1. A la Renta

Este impuesto grava las rentas provenientes del capital o del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, así como las ganancias de capital, otros ingresos que provengan de terceros y las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute. Asimismo, incluye el pago por Regularización constituido por la diferencia positiva entre el impuesto anual calculado y los pagos a cuenta realizados por dicho impuesto.

La recaudación por Impuesto a la Renta ascendió a S/. 36 017 millones, mayor en 9,2% respecto al PIA y en 3,8% respecto al PIM.

Del total recaudado por el impuesto a la renta corresponde:

- S/. 15 189 millones al Impuesto a la Renta de las Personas Jurídicas, S/. 10 013 millones de las Personas Naturales y S/. 6 026 millones por la recaudación proveniente de los no domiciliados en el país.
- S/. 4 233 millones a la Regularización del Impuesto a la Renta.
- S/. 274 millones del Régimen Especial del Impuesto a la Renta, S/. 158 millones correspondientes a la recaudación del Régimen Único Simplificado y S/. 125 millones correspondientes a ingresos por Otros Regímenes Especiales del Impuesto a la Renta (Régimen Agrario, de la Amazonía y de Frontera).

a.2. A la propiedad

Los ingresos provenientes por este concepto ascendieron a S/. 3 666 millones, superando en 17,4% el PIA y el PIM. Comprende el Impuesto Temporal a los Activos Netos que ascendió a la suma de S/. 3 514 millones, el cual grava a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta; y el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) el cual ascendió a S/. 153 millones.

a.3. A la Producción y el Consumo

Los impuestos a la producción y consumo gravan la producción, venta, compra o uso de bienes y servicios. La recaudación ascendió a S/. 49 408 millones, el cual representó de 95,4% del PIA y del PIM.

En este rubro se considera principalmente los siguientes impuestos:

Impuesto General a las Ventas, la recaudación ascendió a S/. 44 262 millones. En este rubro se considera el Impuesto General a las Ventas Internas, que grava las ventas en el país (S/.25 564 millones), así como a la importación de bienes muebles y/o la prestación o utilización de servicios afectos a este impuesto (S/. 18 699 millones).

Es conveniente señalar, que en la cifra del IGV considera la tasa al 16% desde el mes de marzo del año 2011 (de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29666), toda vez que el 2% restante son recursos del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN que constituyen ingresos de los Gobiernos Locales.

Impuesto Selectivo a Productos Específicos, la recaudación ascendió a S/. 5 146 millones.

Este impuesto grava la venta de los bienes (internos y externos) cuyo consumo generan una externalidad negativa, afectando principalmente a los cigarrillos, licores y cerveza, a nivel productor. Igualmente, se incluye el ISC a los combustibles derivados del petróleo. Los ingresos por las Ventas Internas ascendieron a S/. 3 746 millones, de los cuales los Combustibles representan el 28%; asimismo, el ISC a las importaciones ascendió a la suma de S/. 1 352 millones y lo correspondiente a Servicios Específicos a S/. 48 millones (impuesto a las apuestas y a los juegos de máquinas tragamonedas).

a.4. Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales

La recaudación ascendió a S/. 1 877 millones, superior en 4,9% respecto al PIA y en 3% respecto al PIM. Este concepto comprende los impuestos a las importaciones por S/. 1 750 millones, que incluyen principalmente los derechos advalorem; asimismo, comprende otros impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales por S/. 127 millones, que incluye el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo del turismo nacional.

a.5. Otros Ingresos Impositivos

La recaudación ascendió a S/. 3 815 millones, registrando un avance de 85,1% del PIA y del PIM. Los ingresos correspondientes a multas y sanciones tributarias con S/. 939 millones son los más representativos, seguido por el fraccionamiento tributario con S/. 815 millones. Cabe mencionar que los ingresos por el Impuesto Especial a la Minería ascendieron a S/. 372 millones.

a.6. Devolución de Impuestos

Ascienden a - S/. 9 678 millones, que representa el 79,6% del PIA y del PIM. Este concepto corresponde principalmente a las devoluciones por exportación, Recuperación Anticipada del IGV, por pagos indebidos o en exceso, por el Beneficio de Restitución Arancelaria – Drawback, entre otros.

b. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS

Los ingresos provenientes ascendieron a S/. 12 millones, con un avance de 69,3% del PIA y del PIM. Estos ingresos comprenden la recaudación por los derechos administrativos generales, judiciales y policiales.

c. OTROS INGRESOS Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

Los ingresos provenientes por este concepto ascendieron a la suma de S/. 3 069 millones, con un avance de 99,1% del PIA y 97,4% del PIM; los cuales comprenden principalmente las regalías (S/. 976 millones), el Gravamen Especial a la Minería (S/. 535 millones), intereses de las cuentas del Tesoro Público (S/. 556 millones), ingresos por concesiones (S/. 250 millones), entre otros.

C.1.2. INGRESOS DE CAPITAL

Los ingresos de capital ascendieron a S/. 13 millones, que representa un avance de 14,9% del PIA y del PIM, las cuales comprende principalmente los ingresos por venta de activos del Estado.

C.1.3. TRANSFERENCIAS

Las transferencias netas ascendieron a - S/. 2 195 millones, que representa un avance de 97,7% del PIA y del PIM, las cuales comprenden principalmente la participación por comisión de recaudación de la SUNAT por - S/. 1 903 millones, y otros servicios por administración y recaudación que provienen de la comisión de tesorería que recibe el Banco de la Nación por - S/. 250 millones, entre otros.

C.1.4. FINANCIAMIENTO

Los ingresos obtenidos en este rubro, ascendieron a la cifra de S/. 6 314 millones, correspondientes a ingresos no utilizados del ejercicio 2013, destinado a financiar principalmente la continuidad de inversiones.

C.1.5. MODIFICACIONES

Cabe mencionar que al cuarto trimestre 2014, se aprobaron 6 dispositivos que condujeron a una reducción del presupuesto autorizado por la fuente Recursos Ordinarios de - S/. 1 653 millones, y se incorporó en las fuentes Recursos Determinados (S/. 1 353 millones) y Operaciones Oficiales de Crédito (S/. 300 millones).

- Decretos Supremos Nos. 035, 085 y 332-2014-EF) por las transferencias al Plan de incentivos a la Mejora y Modernización de la Gestión Municipal.
- Decretos Supremos N° 278 y N° 337-2014-EF por las transferencias a FONIPREL.
- Decreto Supremo N° 326-2014-EF por la reestructuración de fuentes de financiamiento de la deuda pública.

C.2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DIFERENTES A RECURSOS ORDINARIOS

Los ingresos por estas fuentes de financiamiento para el cuarto trimestre 2014 ascendieron a S/. 66 509 millones, para los tres niveles de gobierno, que supera en 85,0% el PIA y en 20,2% el PIM. El citado monto incluye S/. 17 922 millones por saldos de balance que representa el 26,9% del total de ingresos.

Según Fuente de Financiamiento, los ingresos por Recursos Determinados representaron el 46,9% del total recaudado al cuarto trimestre.

INGRESOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO DIFERENTE A RECURSOS ORDINARIOS
(En Millones de Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NACIONAL			REGIONAL			LOCAL			TOTAL		
	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7,346	9,583	15,341	580	863.8	911	2,361	3,646	3,242	10,287	14,093	19,494
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4,381	4,720	8,701	181	1,238	971	1	842	736	4,563	6,800	10,407
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	445	2,044	2,457	1	1,386	1,571	232	1,393	1,361	678	4,823	5,389
RECURSOS DETERMINADOS	4,317	5,627	7,612	2,352	2,793	3,110	13,759	21,206	20,497	20,429	29,627	31,219
TOTAL	16,490	21,974	34,110	3,114	6,281	6,563	16,353	27,087	25,836	35,957	55,342	66,509
Del cual:												
Saldos de Balance	-	3,448	10,327	-	1,390	1,759	-	5,671	5,836		10,510	17,922

La ejecución de los ingresos de las fuentes diferentes de Recursos Ordinarios en el período en análisis se resume a continuación:

C.2.1. GOBIERNO NACIONAL

C.2.1.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento al cuarto trimestre 2014 ascendieron a S/. 15 341 millones, que supera en 108,8% el PIA y en 60,1% el PIM. Dentro del monto antes señalado

se considera principalmente recursos por S/. 6 094 millones de los saldos no utilizados al cierre del año 2013 (mayormente del M. Transportes y Comunicaciones y de SUNAT), S/. 6 197 millones que corresponden a la venta de bienes y servicios y derechos administrativos, S/. 2 515 a otros ingresos (principalmente rentas de la propiedad), y S/. 502 millones a impuestos y contribuciones obligatorias, entre otros.

Los principales pliegos captadores por dicha fuente de financiamiento son:

- **Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria** por S/. 3 588 millones, del cual los saldos de balance alcanzaron S/. 1 464 millones, y los ingresos por la venta de bienes y servicios y derechos administrativos, en la cual destaca los ingresos por los servicios por administración y recaudación, alcanzaron el monto de S/. 2 039 millones.
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones** por S/. 2 650 millones, de los cuales S/. 1 774 millones corresponden a saldos de balance, S/. 284 millones a los derechos por el uso del espectro radioeléctrico, S/. 144 millones por los aportes de operadores de servicios portadores en general y de servicios finales, S/. 102 millones a ingresos por peaje, entre los principales.
- **Superintendencia Nacional de los Registros Públicos** por S/. 642 millones, de los cuales S/. 521 millones corresponden a tasas registrales y S/. 118 millones a saldos de balance.
- **Ministerio de Energía y Minas** por S/. 638 millones, de los cuales corresponden a saldos de balance S/. 293 millones, y a los ingresos por contribuciones obligatorias la suma de S/. 199 millones (aportes de empresas y usuarios de electricidad).
- **Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería** por S/. 510 millones, provenientes principalmente de los aportes por regulación (S/. 340 millones).

C.2.1.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Al cuarto trimestre 2014 los ingresos por operaciones oficiales de crédito ascendieron a S/. 8 701 millones, que supera en 98,6% el PIA y en 84,3% el PIM. Los principales pliegos que obtuvieron recursos por esta fuente de financiamiento fueron: Ministerio de Economía y Finanzas por S/. 6 453 millones, Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/. 1 139 millones y Ministerio de Defensa por S/. 841 millones y; entre otros.

C.2.1.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Al cuarto trimestre 2014, los ingresos correspondientes a esta fuente de financiamiento ascendieron a S/. 2 457 millones, que supera en 451,7% el PIA y 20,2% el PIM. El citado monto considera los recursos provenientes de saldos de balance por S/. 1 325 millones.

Las principales entidades que obtuvieron recursos por donaciones y transferencias fueron: Ministerio de Salud (S/. 299 millones), Universidad Nacional San Antonio de Abad del Cusco (S/. 195 millones), Instituto de Gestión de Servicios de Salud (S/. 171 millones), Ministerio del Interior (S/.140 millones).

C.2.1.4. RECURSOS DETERMINADOS

Los ingresos por esta fuente ascendieron a S/. 7 612 millones, que supera en 76,3% el PIA y 35,3% el PIM. Del citado monto, S/. 3 329 millones provienen de Canon y Sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones y S/. 4 283 millones provienen de las contribuciones a fondos.

En el rubro Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, los mayores ingresos corresponden al Ministerio de Agricultura (Fondo Mi Riego), las universidades públicas (recursos del Canon), y del Ministerio de Energía y Minas (aportes de empresas para electrificación rural).

Respecto a las Contribuciones a Fondos corresponden en su totalidad a la Oficina de Normalización Previsional destinados para el pago de pensiones;

C.2.2. GOBIERNOS REGIONALES

C.2.2.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/. 911 millones, que supera en 57,0% el PIA y en 5,5% el PIM. Dentro del citado monto se incluye S/. 460 millones provenientes de la venta de bienes y servicios y derechos administrativos, S/. 283 millones por saldo de balance, entre los más importantes ingresos.

Entre la venta de bienes y servicios y derechos administrativos destacan: ventas de medicinas con S/. 68 millones, exámenes de laboratorio con S/. 33 millones y atención médica con S/. 26 millones, entre otros.

Los principales Gobiernos Regionales captadores son de: La Libertad con S/. 153 millones, Arequipa con S/. 103 millones y Lambayeque con S/. 86 millones, entre otros.

C.2.2.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Durante el periodo de análisis, se registraron desembolsos por S/. 971 millones, que supera en más de 4 veces el PIA y representa el 78,4% el PIM. Estos ingresos lo obtuvieron mayormente los Gobiernos Regionales de Cusco, Junín y Arequipa.

C.2.2.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Los ingresos correspondientes a esta fuente de financiamiento ascendieron a S/. 1 571 millones, que supera en más de 1 000 veces el PIA y en 13,4% el PIM, correspondiendo S/. 657 millones a saldos de balance. Los Gobiernos Regionales que obtuvieron recursos por esta fuente de financiamiento fueron La Libertad (S/. 225 millones), Ancash (S/. 146 millones), Cajamarca (S/. 107 millones) y Callao (S/. 82 millones), entre los principales.

Cabe mencionar, que dentro de esta fuente de financiamiento se incluye los ingresos de las Mancomunidades Regionales con S/. 2,5 millones.

C.2.2.4. RECURSOS DETERMINADOS

Durante el periodo de análisis, los ingresos ascendieron a S/. 3 110 millones, que supera en 32,2% el PIA y en 11,3% el PIM. El citado monto considera recursos provenientes de saldos de balance por S/. 720 millones, S/. 617 millones por Canon Minero, S/. 324 millones por Canon Gasífero, S/. 257 millones por Canon Petrolero y S/. 155 millones por Renta de Aduanas, entre los más importantes.

Los pliegos con mayor captación por esta fuente son los Gobiernos Regionales de Cusco con S/. 518 millones, Loreto con S/. 310 millones, Piura con S/. 255 millones, Callao con S/. 218 millones y Cajamarca con S/. 201 millones, entre otros.

C.2.3. GOBIERNOS LOCALES

C.2.3.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/. 3 242 millones, que supera en 37,3% el PIA y representa el 88,9% el PIM. El citado monto proviene principalmente de la venta de bienes y servicios y derechos administrativos por S/. 1 814 millones, destacando los ingresos provenientes de la limpieza pública, serenazgo, parques y jardines, licencias de construcción, así como, por los saldos de balance que ascendieron a S/. 575 millones, entre otros.

C.2.3.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

Durante el periodo de análisis, los ingresos por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/. 736 millones, que supera en más de 1 000 veces el PIA y representa el 87,4% en relación al PIM. De dicho monto, corresponde a los desembolsos por endeudamiento S/. 467 millones (en su totalidad proveniente de endeudamiento interno) y a saldos de balance S/. 263 millones, entre otros ingresos.

Cabe señalar que los ingresos de la Municipalidad de Lima representan el 40% de los ingresos por dicha fuente.

C.2.3.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Los ingresos por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/. 1 361 millones que supera en más de 4 veces al PIA y representa 97,7% del PIM, que proviene principalmente de saldos de balance del año anterior por la suma de S/. 589 millones, donaciones de capital por la suma de S/. 511 millones, y donaciones y transferencias corrientes por S/. 211 millones, entre otros.

Cabe mencionar, que dentro de esta fuente de financiamiento se incluye los ingresos de las Mancomunidades Municipales con S/. 18 millones.

La Municipalidad distrital con mayores ingresos corresponde a Lima con S/. 351 millones que representa el 26% del total de ingresos por dicha fuente.

C.2.3.4. RECURSOS DETERMINADOS

Los ingresos por esta fuente ascendieron a S/. 20 497 millones, que supera en 49,0% el PIA y representa el 96,7% el PIM, el citado monto considera los recursos provenientes de canon sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones por S/. 11 977 millones, impuestos municipales por S/. 2 891 millones y del Fondo de Compensación Municipal por S/. 5 629 millones.

A nivel departamental, los gobiernos locales que presentaron mayores ingresos por la referida fuente de financiamiento fueron: Lima con S/. 3 483 millones, Cusco con S/. 2 750 millones, Ancash con S/. 1 335 millones Y Cajamarca con S/. 1 306 millones.

D. GASTOS DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2014 (VER CUADROS Nos. 5, 6 y 7)

D.1. Presupuesto modificado de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local¹⁰ al Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2014

El presupuesto de apertura de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local para el año fiscal 2014 asciende a S/. 118 934 millones, mientras que las modificaciones presupuestarias al cuarto trimestre sumaron S/. 25 869 millones, el cual significa el 21,8% respecto al presupuesto inicial.

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado al cuarto trimestre, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS: NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL IV TRIMESTRE 2014**
(En Millones de Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICACIONES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO (C)=(A)+(B)	VARIACIÓN % (B)/(A)
RECURSOS ORDINARIOS (*)	82,977	6,484	89,461	7.8
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10,287	3,806	14,093	37.0
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4,563	2,237	6,800	49.0
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	678	4,145	4,823	611.5
RECURSOS DETERMINADOS	20,429	9,198	29,627	45.0
TOTAL	118,934	25,869	144,804	21.8

(*) Las modificaciones en RO corresponden a los dispositivos autorizados al cuarto trimestre

D.1.1 GOBIERNO NACIONAL

El presupuesto de apertura, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado del Gobierno Nacional al cuarto trimestre 2014, por fuentes de financiamiento, presenta la siguiente estructura:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DEL GOBIERNO NACIONAL
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL IV TRIMESTRE 2014**
(En Millones de Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICACIONES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO (C)=(A)+(B)	VARIACIÓN % (B)/(A)
RECURSOS ORDINARIOS (*)	66,706	-2,768	63,938	-4.1
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7,346	2,238	9,583	30.5
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4,381	339	4,720	7.7
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	445	1,599	2,044	359.0
RECURSOS DETERMINADOS	4,317	1,310	5,627	30.3
TOTAL	83,196	2,717	85,912	3.3

(*) Las modificaciones en RO corresponden a los dispositivos autorizados al cuarto trimestre

¹⁰ Incluye mancomunidades municipales y mancomunidades regionales.

Cabe precisar que las modificaciones presupuestarias comprenden los créditos presupuestarios, las transferencias de partidas, así como, las modificaciones internas.

1. RECURSOS ORDINARIOS

El presupuesto modificado por dicha fuente de financiamiento muestra una reducción neta de S/. 2 768 millones, alcanzando a S/. 63 938 millones, el mismo que representa una disminución de 4,1% respecto al presupuesto de apertura. Este resultado se explica por las transferencias realizadas a los Gobiernos Regionales y Locales por S/. 7 831 millones; y, los recursos incorporados a través de créditos suplementarios por S/. 5 063 millones.

A continuación se muestra los dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor del Gobierno Nacional:

- Decreto Supremo N° 020-2014-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 31,6 millones a favor de la Autoridad Portuaria Nacional para el pago del servicio de la deuda.
- Decreto Supremo N° 027-2014-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 32,6 millones a favor del Ministerio de Defensa, para la ejecución del proyecto de inversión pública “Creación e Implementación del Instituto Superior Tecnológico Público de la Fuerzas Armadas en el Distrito del Rímac”.
- Decreto Supremo N° 032-2014-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 15,9 millones a favor del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC para el diseño e implementación de instrumentos económicos y financieros que busquen incentivar el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación para la competitividad.
- Decreto Supremo N° 038-2014-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 916,7 millones para la continuidad de proyectos de inversión pública, de los cuales al Gobierno Nacional corresponde el monto de S/. 506,0 millones.
- Decreto Supremo N° 046-2014-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 4,8 millones a favor del pliego Universidad Nacional San Agustín a efectos de complementar el financiamiento de la escala de incentivo único.
- Decreto Supremo N° 055-2014-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 0,3 millones a favor de la Autoridad Portuaria Nacional para el financiamiento de la supervisión del diseño del terminal de embarque de concentrados de minerales en el Terminal Portuario del Callao.
- Decreto Supremo N° 064-2014-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 257,2 millones para la continuidad de proyectos de inversión, de los cuales al Gobierno Nacional corresponde S/. 0,5 millones.
- Decreto Supremo N° 066-2014-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 19,9 millones para la continuidad de proyectos de inversión, de los cuales al Gobierno Nacional corresponde S/. 15,8 millones.

- Decreto Supremo N° 071-2014-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 177,0 millones a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para las acciones conexas del proceso de expropiación de los terrenos adyacentes al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, el cofinanciamiento de las concesiones del primer y segundo grupo de Aeropuertos de Provincias y el saneamiento físico-legal de los predios del primer y segundo grupo de Aeropuertos de Provincias concesionados.
- Decreto Supremo N° 074-2014-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 3,6 millones a favor del Ministerio de Defensa para el cumplimiento de las competencias de la Autoridad Marítima en la defensa, seguridad y protección ambiental en las aguas jurisdiccionales del país.
- Ley N° 30191 que autoriza un crédito suplementario por S/. 3 100,5 millones para prevenir y mitigar los factores de riesgo de desastre, así como para la adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre a nivel nacional, de los cuales al Gobierno Nacional corresponde S/. 2 480,2 millones.
- Decreto Supremo N° 107-2014-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 33,7 millones a favor del Pliego Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU, para reforzar las actividades de promoción turística.
- Decreto Supremo N° 123-2014-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 35,9 millones a favor del Pliego Autoridad Portuaria Nacional para el pago del servicio de la deuda por la Operación de Endeudamiento Interno del proyecto de inversión pública “Mejoramiento y Ampliación de la Boca de Entrada al Terminal Portuario del Callao”, aprobada mediante Decreto Supremo N° 316-2009-EF.
- Decreto de Urgencia N° 001-2014-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 1.736,1 millones para el otorgamiento de un Aguinaldo Extraordinario y para el pago del Beneficio DU 037-94, como medida para estimular la economía, de los cuales corresponde al Gobierno Nacional S/. 1 011,2 millones, (S/. 261,0 millones para Aguinaldo Extraordinario y S/. 750,2 millones para el Beneficio DU 037-94).
- Decreto Supremo N° 206-2014-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 2,0 millones a favor del Ministerio de Defensa, para el cumplimiento de las competencias de la Autoridad Marítima en la defensa, seguridad y protección ambiental en las aguas jurisdiccionales del país.
- Decreto Supremo N° 265-2014-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 34,5 millones para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, de los cuales al Gobierno Nacional corresponde S/. 9,1 millones.
- Decreto Supremo N° 271-2014-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 1,1 millones a favor del Ministerio de Defensa, para el cumplimiento de las competencias de la Autoridad Marítima en la defensa, seguridad y protección ambiental en las aguas jurisdiccionales del país.
- Decreto de Urgencia N° 004-2014-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 963,7 millones para el otorgamiento de un Aguinaldo Extraordinario y para el pago del Beneficio DU 037-94, como medida para estimular la economía, de los cuales corresponde al Gobierno Nacional S/. 686,9 millones, (S/. 328,0 millones para Aguinaldo Extraordinario; S/. 53,1 millones

para el Beneficio DU 037-94; S/. 117,0 millones en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social -MIDIS para otorgar una subvención extraordinaria de forma excepcional y por única vez en el monto de CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 100,00), a favor de los usuarios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS y del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65; el monto de S/. 98,8 millones en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS para la elaboración de estudios de pre-inversión, expediente técnico y ejecución de obras de infraestructura de cocinas, almacenes y servicios higiénicos en 400 instituciones educativas públicas del nivel de educación inicial y primaria de la Educación Básica Regular, correspondientes a los distritos que se encuentren en el quintil I de pobreza; y, el monto de S/.90,0 millones en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS para la ejecución de acciones a cargo del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales -FED).

- Decreto Supremo N° 375-2014-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 15,1 millones a favor del Pliego Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, provenientes del ex Fondo Especial de Administración del Dinero Obtenido Ilícitamente en perjuicio del Estado - FEDADOI, para financiar el pago de obligaciones derivadas de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

El presupuesto por dicha fuente de financiamiento se incrementó en S/. 2 238 millones que significa un crecimiento de 30,5% respecto al presupuesto de apertura. En dicho monto se incluye saldos de balance por S/. 1 732 millones.

Dicho crecimiento corresponde principalmente a los siguientes Pliegos: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria por S/. 422 millones, Ministerio del Interior por S/. 222 millones, Ministerio de Energía y Minas por S/. 102 millones, Ministerio de Cultura por S/. 99 millones y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil por S/. 88 millones, entre otros.

3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

El presupuesto por esta fuente de financiamiento se incrementó en S/. 339 millones, que significó un crecimiento de 7,7% respecto al presupuesto de apertura; destacando los incrementos correspondientes al Ministerio de Economía y Finanzas por S/. 300 millones, Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/. 21 millones, Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR por S/. 15 millones, Ministerio de la Producción por S/. 11 millones y Contraloría General por S/. 7 millones, entre otros.

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

El presupuesto por dicha fuente de financiamiento se incrementó en S/. 1 599 millones mostrando un crecimiento significativo de 359,0 % respecto al presupuesto de apertura. En dicho monto se incluye saldos de balance por S/. 777 millones.

Dicho crecimiento corresponde principalmente a: Universidades por S/. 393 millones, Ministerio de Salud por S/. 287 millones, Instituto de Gestión de Servicios de Salud por S/. 174 millones, Ministerio del Interior por S/. 144 millones y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN por S/. 92 millones, entre otras entidades.

5. RECURSOS DETERMINADOS

Las modificaciones presupuestarias ascendieron a S/. 1 310 millones, principalmente por saldos de balance por S/. 910 millones, y representan un incremento de 30,3% respecto al presupuesto de apertura. Los principales pliegos que incorporaron recursos son: Ministerio de Agricultura y Riego por S/. 272 millones, Oficina de Normalización Previsional por S/. 246 millones, Ministerio de Defensa por S/. 235 millones y Universidad Nacional San Antonio de Abad del Cusco por S/. 84 millones, entre otras entidades.

D.1.2 GOBIERNOS REGIONALES

El presupuesto de apertura, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado de los Gobiernos Regionales al cuarto trimestre 2014, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL IV TRIMESTRE 2014**

(En Millones de Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICACIONES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO (C)=(A)+(B)	VARIACIÓN % (B) / (A)
RECURSOS ORDINARIOS (*)	15,681	4,784	20,465	30.5
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	580	283	864	48.8
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	181	1,057	1,238	584.9
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (**)	1	1,385	1,386	1714.2
RECURSOS DETERMINADOS	2,352	441	2,793	18.7
TOTAL	18,795	7,951	26,746	42.3

(*) Las modificaciones en RO corresponden a los dispositivos autorizados al cuarto trimestre

(**) Incluye una mancomunidad regional

1. RECURSOS ORDINARIOS

El presupuesto modificado por esta fuente de financiamiento alcanzó a S/. 20 465 millones, que representa un crecimiento de 30,5% respecto al presupuesto de apertura. Cabe mencionar que el incremento de S/. 4 784 millones corresponden a los recursos incorporados de las transferencias de partidas y créditos suplementarios a los Gobiernos Regionales.

A continuación se muestra los dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Regionales:

- Decreto Supremo N° 038-2014-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 916,7 millones para la continuidad de proyectos de inversión pública, de los cuales corresponde S/.410,7 millones a diversos Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 064-2014-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 257,2 millones para la continuidad de proyectos de inversión, de los cuales S/. 0,5 millones están destinados a favor del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque.
- Decreto Supremo N° 066-2014-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 19,9 millones para la continuidad de proyectos de inversión pública, de los cuales S/. 4,1 millones corresponden al Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.
- Ley N° 30191 que autoriza un crédito suplementario por S/. 3 100,5 millones para prevenir y mitigar los factores de riesgo de desastre, así como para la adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre a nivel nacional, de los cuales a los Gobiernos Regionales corresponde S/. 310,4 millones.
- Decreto de Urgencia N° 001-2014-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 1 736,1 millones para el otorgamiento de un Aguinaldo Extraordinario y para el pago del Beneficio DU 037-94, como medida para estimular la economía, de los cuales corresponde a los Gobiernos Regionales S/. 714,1 millones, (S/. 114,7 millones para Aguinaldo Extraordinario y S/. 599,3 millones para el Beneficio DU 037-94).
- Decreto Supremo N° 265-2014-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 34,5 millones para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, de los cuales a los Gobiernos Regionales corresponde S/. 25,5 millones.
- Decreto de Urgencia N° 004-2014-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 963,7 millones para el otorgamiento de un Aguinaldo Extraordinario y para el pago del Beneficio DU 037-94, como medida para estimular la economía, de los cuales corresponde al Gobierno Regional S/. 274,1 millones, (S/. 175,2 millones para Aguinaldo Extraordinario; y, S/. 98,9 millones para el Beneficio DU 037-94).

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Se incrementó en S/. 283 millones que significa un crecimiento de 48,8% respecto al presupuesto de apertura, dichos recursos fueron incorporados, principalmente, en los Gobiernos Regionales de: La Libertad por S/. 28 millones, Lambayeque por S/. 28 millones, Puno por S/. 27 millones, Loreto por S/. 22 millones y Arequipa por S/. 21 millones, entre otros.

3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

El presupuesto se incrementó en S/. 1 057 millones que significa un crecimiento del 584,9% del presupuesto de apertura. Dicho incremento corresponde a los Gobiernos Regionales de: Cusco por S/. 470 millones, Junín por S/. 238 millones, Arequipa por S/. 171 millones y Callao por S/. 80 millones, entre otros.

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Se incrementó en S/. 1 385 millones respecto al presupuesto de apertura, de los cuales S/. 491 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos fueron incorporados principalmente en los Gobiernos Regionales de los Departamentos de: La Libertad por S/. 132 millones, Ancash por S/. 129 millones, Cajamarca por S/. 105 millones, Callao por S/. 81 millones y Cusco por S/. 76 millones, entre otros.

5. RECURSOS DETERMINADOS

Se incrementó en S/. 441 millones respecto al presupuesto de apertura. Los recursos se incorporaron en los Gobiernos Regionales de los Departamentos de: Ica, Loreto, Ucayali, Cajamarca y Tacna, entre otras regiones; asimismo, contempla los ajustes a los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2014 aprobado según la Resolución Directoral N° 002-2013-EF/64.03.

D.1.3 GOBIERNOS LOCALES

El presupuesto de apertura, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado de los Gobiernos Locales al cuarto trimestre 2014, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (*)
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL IV TRIMESTRE 2014

(En Millones de Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICA- CIONES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO (C)=(A)+(B)	VARIACIÓN % (B)/(A)
RECURSOS ORDINARIOS (**)	591	4,468	5,059	756.4
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,361	1,285	3,646	54.4
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	1	841	842	1409.4
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	232	1,161	1,393	501.1
RECURSOS DETERMINADOS	13,759	7,447	21,206	54.1
TOTAL	16,944	15,202	32,146	89.7

(*) Incluye mancomunidades municipales

(**) Las modificaciones en RO corresponden a los dispositivos autorizados al cuarto trimestre

1. RECURSOS ORDINARIOS

El presupuesto modificado por dicha fuente de financiamiento asciende a S/. 5 059 millones, que significa una variación de 756.4% respecto al presupuesto de apertura. Cabe mencionar que el incremento de S/. 4 468 millones corresponde a los recursos incorporados a través de créditos suplementarios y transferencias de partidas a los Gobiernos Locales.

A continuación se muestran los dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Locales por el monto de S/. 1 335,3 millones:

- Decreto Supremo N° 044-2014-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 755 millones para la continuidad de proyectos de inversión pública a cargo de los Gobiernos Locales.
- Decreto Supremo N° 064-2014-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 257,2 millones para la continuidad de proyectos de inversión, de los cuales a los Gobiernos Locales corresponde S/. 256,2 millones
- Ley N° 30191 que autoriza un crédito suplementario por S/. 3 100,5 millones para prevenir y mitigar los factores de riesgo de desastre, así como para la adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre a nivel nacional, de los cuales a los Gobiernos Locales corresponde S/. 310,0 millones.

- Decreto de Urgencia N° 001-2014-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 1 736,1 millones para el otorgamiento de un Aguinaldo Extraordinario y para el pago del Beneficio DU 037-94, como medida para estimular la economía, de los cuales corresponde a los Gobiernos Locales S/. 10,9 millones para el pago del Beneficio DU 037-94.
- Decreto de Urgencia N° 004-2014-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 963,7 millones para el otorgamiento de un Aguinaldo Extraordinario y para el pago del Beneficio DU 037-94, como medida para estimular la economía, de los cuales corresponde a los Gobiernos Locales S/. 2,7 millones para el Beneficio DU 037-94.

Asimismo, cabe mencionar que las transferencias de partidas por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Locales asciende a S/. 3 132,7 millones, dicha cifra comprende a los pliegos que han transferido recursos: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/. 2 394,9 millones, Ministerio de Educación S/. 435,8 millones, Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/. 201,2 millones, Ministerio de Agricultura y Riego S/. 43,5 millones y Ministerio de Salud S/. 40,1 millones, entre otros.

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Se incrementó en S/. 1 285 millones que significa el 54,4% respecto al presupuesto de apertura, dicho monto comprende la incorporación de recursos en los Gobiernos Locales de los Departamentos de: Lima por S/. 385 millones, Arequipa por S/. 145 millones, Cusco por S/. 99 millones, La Libertad por S/. 84 millones y Piura por S/. 68 millones, entre otros.

3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

El presupuesto de apertura se incrementó en S/. 841 millones el cual es explicado por los recursos incorporados en los Gobiernos Locales de los Departamentos de: Lima por S/. 253 millones, Apurímac por S/. 211 millones, Arequipa por S/. 68 millones, Cusco por S/. 49 millones y Cajamarca por S/. 42 millones, entre otros.

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Se incrementó en S/. 1 161 millones de los cuales S/. 537 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos se incorporaron en los Gobiernos Locales de los Departamentos de: Lima por S/. 175 millones, La Libertad por S/. 140 millones, Arequipa por S/. 81 millones, Huancavelica por S/. 79 millones y Ayacucho por S/. 71 millones, entre otros.

5. RECURSOS DETERMINADOS

Se incrementó en S/. 7 447 millones, representando un incremento de 54,1% respecto al presupuesto de apertura, cifra que incluye saldos de balance por S/. 4 466 millones. Los recursos se incorporaron en los Gobiernos Locales de los Departamentos de: Lima por S/. 960 millones, Arequipa por S/. 523 millones, Ancash por S/. 511 millones, Cajamarca por S/. 482 millones y Ayacucho por S/. 464 millones, entre otras municipalidades; asimismo, contempla los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2014 aprobado según la Resolución Directoral N° 002-2013-EF/64.03.

D.2. EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2014

La ejecución de los gastos de los tres niveles de gobierno al cuarto trimestre del 2014, ascendió a S/. 129 245 millones que significa el 89,3% del presupuesto modificado. Del citado monto, el **Gobierno Nacional** ejecutó el monto de S/. 79 958 millones, el **Gobierno Regional** S/. 24 271 millones y el **Gobierno Local** S/. 25 016 millones.

La ejecución de los **Gastos Corrientes**, ascendió a S/. 82 033 millones y representa el 63,5% del total de gastos; los **Gastos de Capital** con una ejecución de S/. 37 111 millones representan el 28,7%; mientras que el **Servicio de la Deuda** asciende a S/. 10 101 millones, con una participación de 7,8%. La ejecución por genéricas del gasto del Gobierno Nacional, Regional y Local, así como su participación respecto al total de gastos respectivo, puede apreciarse en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS: NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL (*)
POR GENÉRICA DE GASTO AL IV TRIMESTRE 2014
(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	NACIONAL		REGIONAL		LOCAL		TOTAL	
	EJECUCIÓN	EST %	EJECUCIÓN	EST %	EJECUCIÓN	EST %	EJECUCIÓN	EST %
5. GASTOS CORRIENTES	54 180.9	67.8	17 378.3	71.6	10 473.8	41.9	82 033.0	63.5
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18 750.8	23.5	11 525.1	47.5	2 307.5	9.2	32 583.4	25.2
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	10 030.3	12.5	1 921.6	7.9	749.9	3.0	12 701.8	9.8
3. BIENES Y SERVICIOS	16 960.8	21.2	3 652.6	15.0	6 602.0	26.4	27 215.3	21.1
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2 300.8	2.9	0.1	0.0	650.3	2.6	2 951.2	2.3
5. OTROS GASTOS	6 138.2	7.7	279.0	1.1	164.2	0.7	6 581.3	5.1
6. GASTOS DE CAPITAL	16 342.1	20.4	6 579.3	27.1	14 189.1	56.7	37 110.6	28.7
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2 243.5	2.8	197.5	0.8	129.5	0.5	2 570.6	2.0
5. OTROS GASTOS	305.3	0.4	3.0	0.0	21.5	0.1	329.8	0.3
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13 349.4	16.7	6 377.9	26.3	14 031.1	56.1	33 758.4	26.1
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	443.9	0.6	0.9	0.0	7.0	0.0	451.8	0.3
7. SERVICIO DE LA DEUDA	9 435.0	11.8	313.5	1.3	353.0	1.4	10 101.5	7.8
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	9 435.0	11.8	313.5	1.3	353.0	1.4	10 101.5	7.8
TOTAL	79 958.0	100.0	24 271.1	100.0	25 016.0	100.0	129 245.1	100.0

(*) Incluye Mancomunidades Municipales y una Mancomunidad Regional.

D.2.1 GOBIERNO NACIONAL

1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DEL GOBIERNO NACIONAL

Los gastos del Gobierno Nacional ascendieron a S/. 79 958 millones, que significa el 93,1% del presupuesto modificado. El presupuesto modificado y la ejecución al cuarto trimestre 2014 por genérica de gastos se muestran en el siguiente cuadro:

**EJECUCIÓN DE GASTO DEL GOBIERNO NACIONAL
POR GENÉRICA DE GASTO AL IV TRIMESTRE 2014**
(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C) /(B)
5. GASTOS CORRIENTES	51,677	57,172	54,181	94.8
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	2,583	166	-	-
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18,560	19,533	18,751	96.0
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,097	10,154	10,030	98.8
3. BIENES Y SERVICIOS	16,128	18,629	16,961	91.0
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,539	2,327	2,301	98.9
5. OTROS GASTOS	3,771	6,364	6,138	96.5
6. GASTOS DE CAPITAL	21,695	19,255	16,342	84.9
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	1,508	203	-	-
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,427	2,290	2,243	98.0
5. OTROS GASTOS	467	617	305	49.5
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14,863	15,696	13,349	85.0
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	430	449	444	98.9
7. SERVICIO DE LA DEUDA	9,823	9,485	9,435	99.5
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	9,823	9,485	9,435	99.5
TOTAL	83,196	85,912	79,958	93.1

A. GASTOS CORRIENTES

Los Gastos Corrientes ascendieron a S/. 54 181 millones, que significan el 94,8% del presupuesto modificado. El citado monto comprende los siguientes gastos:

A.1 Personal y Obligaciones Sociales

Los gastos en Personal y Obligaciones Sociales, alcanzaron el monto de S/. 18 751 millones que significa el 96,0% del presupuesto modificado.

Este concepto considera el pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado del Gobierno Nacional, el costo de las Cargas Sociales, Gastos Variables y Ocasionales, tales como

Compensación por Tiempo de Servicios y pagos de Gratificaciones¹¹ y la Bonificación por Escolaridad¹² de S/. 400,0 a funcionarios y servidores, obreros permanentes y eventuales, entre otros.

A.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

Los gastos por este concepto ascendieron a S/. 10 030 millones, con los cuales se logró un avance del 98,8% respecto al presupuesto modificado. Mediante este concepto se ha atendido el pago de las pensiones a los cesantes y jubilados del Gobierno Nacional, pensiones de sobrevivientes e invalidez, así también como las Gratificaciones¹¹ y la Bonificación por Escolaridad¹².

A.3 Bienes y Servicios

Al cuarto trimestre los gastos por este concepto en el Gobierno Nacional ascendió a S/. 16 961 millones, que representa un avance del 91,0% del presupuesto modificado. Del citado monto, la Contratación de Servicios asciende a S/. 13 553 millones y la Compra de Bienes a S/. 3 408 millones.

Cabe precisar que en la Contratación de Servicios, los gastos más representativos fueron los Servicios Profesionales y Técnicos por S/. 3 996 millones; Contratos Administrativos de Servicios por S/. 3 488 millones, Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones por S/. 2 127 millones; entre otros. Mientras que en la Compra de Bienes los gastos más representativos fueron: Suministros Médicos por S/. 835 millones, Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines por S/. 556 millones, Alimentos y Bebidas por S/. 549 millones, Materiales y Útiles por S/. 419 millones, Materiales y Útiles de Enseñanza por S/. 419 millones, entre otros.

A.4 Donaciones y Transferencias

Las Donaciones y Transferencias para gasto corriente ejecutadas por el Gobierno Nacional ascendieron a S/. 2 301 millones, los cuales representan el 98,9% del presupuesto modificado, y corresponden principalmente, al Seguro Integral de Salud por S/. 1 253 millones, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por S/. 160 millones, Ministerio de Agricultura por S/. 142 millones, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por S/. 121 millones y Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA por S/. 94 millones, entre otros.

¹¹ Según los Decretos de Urgencias Nos. 001 y 004-2014-EF, se autorizó el otorgamiento de un Aguinaldo Extraordinario de S/.200 y S/.300 respectivamente, para el personal activo y pensionista.

¹² De acuerdo al Artículo 7º de la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014.

A.5 Otros Gastos

Los Otros Gastos Corrientes ascendieron a S/. 6 138 millones que representan el 96,5% del presupuesto modificado. Dicho gasto se destinó, principalmente, a Subvenciones a Personas Naturales por S/. 2 890 millones; y, a las Transferencias a Institutos sin fines de lucro por S/. 2 735 millones, monto que incluye principalmente la ejecución del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres por S/. 952 millones, Programa Nacional de Alimentación Escolar por S/. 868 millones, Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65 por S/. 629 millones y CUNA MÁS por S/. 145 millones; asimismo, se destinaron para el pago de Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y similares por S/. 319 millones, al concepto de Impuestos, Derechos Administrativos y multas gubernamentales por S/. 119 millones; entre otros.

Los pliegos con mayor ejecución por este concepto son: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por S/. 3 294 millones, Ministerio de Educación por S/. 1 026 millones y Ministerio del Interior por S/. 482 millones, entre otros.

B. GASTOS DE CAPITAL

Los Gastos de Capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascendieron a S/. 16 342 millones que representan el 84,9% del presupuesto modificado.

El citado monto comprende la ejecución de los siguientes conceptos:

B.1 Donaciones y Transferencias

Las Donaciones y Transferencias para Gastos de Capital del Gobierno Nacional, al cuarto trimestre ascendieron a S/. 2 243 millones, que representan el 98,0% del presupuesto modificado explicado por transferencias a otras unidades del Gobierno (Nacional y Local) por S/. 1 880 millones, y agencias gubernamentales de cooperación internacional por S/. 337 millones, entre otros.

B.2 Otros Gastos

Al cuarto trimestre los Otros Gastos correspondientes a capital ascendieron a S/. 305 millones, que representan el 49,5% del presupuesto modificado. Cabe mencionar, que la mayor ejecución por este concepto lo realizaron: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por S/. 134 millones y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada por S/. 100 millones, entre otros.

B.3 Adquisición de Activos No Financieros

Durante el periodo de análisis, la ejecución por este concepto que corresponde principalmente a proyectos de inversión, ascendió a S/. 13 349 millones, con los cuales se logró un avance de 85,0% del presupuesto modificado.

El mayor gasto se ejecutó por el concepto Construcción de Edificios e Estructuras por S/. 8 069 millones, Adquisición de Vehículos, Maquinarias y Otros por S/. 2 964 millones, Otros gastos de Activos No Financieros por S/. 1 672 millones e Inversiones Intangibles por S/. 267 millones, entre otros conceptos.

Los gastos más significativos se realizaron a través de los siguientes Pliegos:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, ejecutó S/. 6 780 millones, destacando la ejecución en proyectos de inversión pública: Concesiones Viales por S/. 1 510 millones, Construcción de la Línea 2 y Ramal Av. Faucett - Gambeta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao Provincias de Lima y Callao, departamento de Lima por S/. 1 047 millones, Construcción y Mejoramiento Carretera Camaná – DV. Quilca - Matarani - Ilo- Tacna por S/.434 millones, Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Huaura – Sayán – Churín por S/. 288 millones, Mejoramiento de la Av. Néstor Gambeta – Callao por S/. 265 millones, Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao por S/. 232 millones, Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Ayacucho - Abancay por S/. 206 millones y Concesiones Aeroportuarias por S/. 186 millones, entre otros proyectos.
- **Ministerio de Defensa**, cuya ejecución ascendió a S/. 1 652 millones, destacando la ejecución de las Ejecutoras del Ejército Peruano, La Marina de Guerra del Perú, entre otras.
- **Ministerio de Agricultura y Riego**, ejecutó S/. 809 millones, de los cuales destaca la ejecución de los proyectos de inversión pública: Proyecto Acari – Bella Unión II Etapa de Construcción de la Represa Iruro por S/. 57 millones, Gestión de Proyectos por S/. 55 millones, Estudios de pre-inversión por S/. 36 millones, Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Huaccme, Distritos de Colta y Oyolo, Provincia de Paúcar del Sara Sara, Departamento y Región Ayacucho por S/. 24 millones y Mejoramiento de los Canales de Irrigación de la Márgen Derecha del Distrito de Tomay Kichwa – Ambo – Huánuco por S/.23 millones, entre otros.
- **Ministerio de Educación**, cuya ejecución ascendió a S/. 705 millones, destacando la ejecución de proyectos relacionados a centros educativos emblemáticos, entre otros.

- **Ministerio de Salud**, ejecutó S/. 370 millones, de los cuales destaca la ejecución de los proyectos de inversión pública: Fortalecimiento de la Atención de los Servicios de Emergencia y Servicios Especializados – Nuevo Hospital Emergencias Villa El Salvador por S/.88 millones, Fortalecimiento de la Atención de los Servicios de Emergencias y Servicios Especializados – Nuevo Hospital de Lima Este Vitarte por S/. 36 millones y Gestión del Programa y Otros – Segunda Fase del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud – PARSALUD II por S/. 18 millones, entre otros proyectos.
- **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, cuya ejecución ascendió a S/. 265 millones, de los cuales destaca la ejecución de los proyectos: Creación de Pool de maquinarias y equipos para la atención de emergencias, prevención y mitigación de riesgos de la infraestructura urbana, de servicio de saneamiento y viviendas en las regiones Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca, La Libertad por S/. 19 millones; Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonía Rural por S/. 17 millones; Población recibe asistencia en situaciones de emergencias y desastres por S/. 11 millones; Proyecto Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural - PRONASAR por S/. 7 millones; y, Estudios de Pre-inversión por S/. 46 millones, entre otros.
- **Ministerio de Energía y Minas**, ejecutó S/. 228 millones, Orientados principalmente a la ejecución de proyectos de inversión de electrificación rural, como Gestión del Programa y Otros – Mejoramiento de la electrificación rural mediante la aplicación de fondos concursables - FONER II por S/. 13 millones, Sistema eléctrico rural Huancabamba-Huarmaca V Etapa por S/. 11 millones, Instalación del Sistema de Energía Eléctrica mediante intervención convencional en 41 localidades de Colasay, Distrito de Colasay, Jaén, Cajamarca por S/. 6 millones, Ampliación de sistema de electrificación rural con energía convencional II Etapa Comunidades del Distrito de San José - Azángaro – Puno por S/. 5 millones; y, Estudios de Pre-inversión por S/. 13 millones, entre otros.

B.4 Adquisición de Activos Financieros

La ejecución por este concepto, al cuarto trimestre, ascendió a S/. 444 millones, que representa un avance del 98,9% respecto al presupuesto modificado; el citado monto comprende la Compra de Acciones y Participaciones de Capital por S/. 430 millones a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, y Concesión de Préstamos por S/. 13 millones a cargo del Ministerio de Educación por S/.7 millones, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES por S/. 4 millones, y del Ministerio de Agricultura y Riego por S/. 2 millones.

C. SERVICIO DE LA DEUDA

Los gastos ejecutados por este concepto, al cuarto trimestre, ascendieron a S/. 9 435 millones y representan el 99,5% del presupuesto modificado. De los cuales corresponden al pago de la deuda externa S/. 5 435 millones; siendo S/. 2 393 millones por Intereses, S/. 2 547 millones por Amortizaciones y S/. 495 millones por Comisiones y Otros Gastos. Mientras que el pago de la deuda interna ascendió a S/. 4 000 millones; de los cuales corresponde S/. 2 993 millones por Intereses y S/. 1 007 millones por Amortizaciones.

Los pliegos con mayor ejecución del servicio de la deuda son, principalmente, el Ministerio de Economía y Finanzas por S/. 8 513 millones, de los cuales corresponden al pago de la deuda externa e interna los montos de S/. 5 435 millones y S/. 3 078 millones, respectivamente; así mismo a la Oficina de Normalización Previsional – ONP por S/. 652 millones y al Ministerio de Defensa por S/.201 millones, entre otros.

EJECUCIÓN DE GASTO DEL GOBIERNO NACIONAL AL IV TRIMESTRE 2014

SERVICIO DE DEUDA

(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C) / (B)
AMORTIZACION DE LA DEUDA	3,183	3,588	3,554	99.1
AMORTIZACION DE LA DEUDA EXTERNA	2,594	2,578	2,547	98.8
AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA	589	1,011	1,007	99.7
INTERESES DE LA DEUDA	5,860	5,397	5,386	99.8
INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	2,723	2,403	2,393	99.6
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	3,137	2,994	2,993	100.0
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	781	500	495	99.0
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA	781	500	495	99.0
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA	0	0	0	96.7
TOTAL	9,823	9,485	9,435	99.5

2. EJECUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES

La ejecución por funciones, refleja aquellos gastos destinados al cumplimiento de los deberes primordiales del Estado.

A continuación se muestra el nivel de ejecución de gastos del Gobierno Nacional durante el periodo de análisis para las 25 funciones:

EJECUCIÓN DE GASTO DEL GOBIERNO NACIONAL
POR FUNCIONES AL IV TRIMESTRE 2014
(En Millones de Nuevos Soles)

FUNCIONES	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C) / (B)
PREVISION SOCIAL	9,484	11,383	11,236	98.7
EDUCACION	9,327	9,709	8,305	85.5
TRANSPORTE	8,712	8,879	8,699	98.0
DEUDA PUBLICA	9,393	8,763	8,714	99.4
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	5,749	7,837	7,414	94.6
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	10,988	7,412	5,906	79.7
SALUD	6,577	6,973	6,439	92.3
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	4,853	5,721	5,568	97.3
PROTECCION SOCIAL	3,922	4,846	4,617	95.3
JUSTICIA	4,020	4,094	4,015	98.1
AGROPECUARIA	1,532	2,298	1,813	78.9
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	1,951	1,517	1,457	96.0
SANEAMIENTO	2,550	1,088	1,040	95.6
ENERGIA	776	983	883	89.8
CULTURA Y DEPORTE	478	857	754	87.9
RELACIONES EXTERIORES	541	678	607	89.4
AMBIENTE	402	572	498	87.0
COMUNICACIONES	364	487	348	71.6
LEGISLATIVA	465	481	431	89.7
TRABAJO	271	372	333	89.5
TURISMO	242	289	272	94.2
PESCA	240	283	242	85.6
COMERCIO	199	216	203	93.8
MINERIA	109	122	115	94.5
INDUSTRIA	52	53	50	94.5
TOTAL	83,196	85,912	79,958	93.1

La ejecución del Gobierno Nacional se ha concentrado en las siguientes diez funciones, que representan el 89,0% del total de gastos:

- **Previsión Social** por S/. 11 236 millones que significa el 98,7% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para la cobertura financiera del pago de pensiones, retiros y jubilaciones de los asegurados y beneficiarios de los sistemas previsionales y de salud a cargo del Estado.

En esta función destaca el gasto a cargo de la Oficina de Normalización Previsional por S/. 6 231 millones, destinado principalmente al pago de las pensiones del personal comprendido en el Decreto Ley N° 19990 y la amortización de los Bonos de Reconocimiento; los gastos a cargo del Ministerio de Defensa por S/. 1 701 millones, Ministerio del Interior por S/. 1 555 millones, y del Ministerio de Educación por S/. 650 millones, entre otros.

- **Educación** por S/. 8 305 millones que representan un avance del 85,5% del presupuesto modificado, los cuales son orientados a la formación intelectual, moral, cívica y profesional de las personas para su participación eficaz en el proceso de desarrollo socio-económico.

Los gastos más relevantes están a cargo del: Ministerio de Educación por S/. 4 754 millones, Universidades por S/. 3 070 millones, Ministerio de Defensa por S/. 186 millones, y el Ministerio del Interior por S/. 122 millones, entre otros.

- **Transporte** por S/. 8 699 millones que representan un avance del 98,0% del presupuesto modificado, los cuales son orientados al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática. Los gastos más representativos corresponden al: Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/. 8 512 millones, Autoridad Portuaria Nacional por S/. 92 millones, Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público por S/. 50 millones y Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN por S/. 45 millones, entre otros.

- **Deuda Pública** por S/. 8 714 millones que significan el 99,4% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones orientadas a atender las obligaciones contraídas por el Estado a través de operaciones de endeudamiento interno y externo.

Los gastos de esta función corresponde principalmente al Ministerio de Economía y Finanzas por S/. 8 513 millones y al Ministerio de Defensa por S/. 201 millones.

- **Orden público y seguridad** por S/. 7 414 millones que significan el 94,6% del presupuesto modificado, dichos gastos se orientan a garantizar el orden público y preservar el orden interno, que comprenden, principalmente, los gastos del Ministerio del Interior por S/. 6 421 millones; Ministerio de Defensa por S/. 430 millones; DEVIDA por S/. 241 millones, y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú por S/. 110 millones, entre otros.
- **Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia** por S/. 5 906 millones que representa el 79,7% del presupuesto modificado, los cuales están orientados al planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de gobierno necesarias en la gestión pública. Los mayores gastos corresponden a: la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria por S/. 2 013 millones; Ministerio de Economía y Finanzas por S/. 1 041 millones y Superintendencia Nacional de los Registros Públicos por S/. 464 millones, Oficina Nacional de Procesos Electorales por S/. 401 millones y Contraloría General por S/. 334 millones, entre otros.

- **Salud** por S/. 6 439 millones que representa el 92,3% del presupuesto modificado, los cuales son orientados a los servicios y acciones ofrecidos en materia de salud con el fin de mejorar el bienestar de la población. Se destacan los gastos del: Ministerio de Salud por S/. 3 662 millones, Seguro Integral de Salud por S/. 1 340 millones, Instituto de Gestión de Servicios de Salud por S/. 458 millones, Ministerio de Defensa por S/. 322 millones, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN por S/. 293 millones y Ministerio de Interior por S/. 218 millones, entre otros.
- **Defensa y Seguridad Nacional** por S/. 5 568 millones que significa un avance de 97,3% del presupuesto modificado, los cuales están orientados a garantizar la soberanía e integridad territorial. Los gastos corresponden principalmente al Ministerio de Defensa por S/. 5 475 millones y la Dirección Nacional de Inteligencia por S/. 68 millones, entre otros.
- **Protección Social** por S/. 4 617 millones que significa un avance de 95,3% del presupuesto modificado orientados a la asistencia y promoción de igualdad de oportunidades vinculadas al desarrollo social. Los mayores gastos comprenden principalmente al: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por S/. 4 108 millones, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por S/. 305 millones, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por S/. 104 millones, Seguro Integral de Salud por S/. 52 millones y Ministerio de Salud por S/. 31 millones, entre otros.
- **Justicia** por S/. 4 015 millones que significa un avance de 98,1% en el presupuesto modificado, los cuales corresponden a acciones desarrolladas para garantizar la institucionalidad de la Ley, el respeto a los derechos y obligaciones de las personas naturales y jurídicas. Los mayores gastos comprenden principalmente al Poder Judicial S/. 1 581 millones, Ministerio Público por S/. 1 279 millones e Instituto Nacional Penitenciario por S/. 606 millones, entre otros.

D.2.2 GOBIERNOS REGIONALES

1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

La ejecución de gastos de los Gobiernos Regionales al cuarto trimestre del año fiscal 2014 ascendió a S/. 24 271 millones que significa el 90,7% del presupuesto modificado. El presupuesto y la ejecución al citado período se muestran en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES (*)
POR GENÉRICA DE GASTO AL IV TRIMESTRE 2014
(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C) / (B)
5. GASTOS CORRIENTES	13,976	18,008	17,378	96.5
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,676	11,596	11,525	99.4
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,610	1,944	1,922	98.9
3. BIENES Y SERVICIOS	2,605	4,175	3,653	87.5
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6	0	0	93.0
5. OTROS GASTOS	80	293	279	95.3
6. GASTOS DE CAPITAL	4,756	8,387	6,579	78.4
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	15	200	198	99.0
5. OTROS GASTOS	0	3	3	92.6
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,736	8,181	6,378	78.0
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	4	3	1	28.2
7. SERVICIO DE LA DEUDA	63	351	313	89.2
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	63	351	313	89.2
TOTAL	18,795	26,746	24,271	90.7

(*) Incluye una Mancomunidad Regional

A. GASTOS CORRIENTES

Los Gastos Corrientes están orientados al mantenimiento u operación de los servicios que prestan los Gobiernos Regionales. La ejecución al cuarto trimestre asciende a S/. 17 378 millones, que significa el 71,6% del presupuesto modificado.

A.1 Personal y Obligaciones Sociales

Los gastos en Personal y Obligaciones Sociales, alcanzaron la cifra de S/. 11 525 millones que significa el 99,4% del presupuesto modificado.

El citado monto corresponde al pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado de los Gobiernos Regionales, las cargas sociales, así como de los gastos variables y ocasionales, tales

como Compensación por Tiempo de Servicios, Gratificaciones¹³ y la Bonificación por Escolaridad¹⁴ entre otros.

A.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

En este rubro se considera el pago de las pensiones a los cesantes y jubilados de los Gobiernos Regionales, así como las pensiones de sobreviviente e invalidez. Los gastos al cuarto trimestre 2014 ascendieron a S/. 1 922 millones que significa el 98,9% del presupuesto modificado, de los cuales S/. 1 805 millones corresponden al pago de pensiones y S/. 117 millones a gastos generados por prestaciones y asistencia social.

A.3 Bienes y Servicios

Los gastos en este concepto ascendieron a S/. 3 653 millones que significa el 87,5% del presupuesto modificado, de los cuales la Contratación de Servicios ascendió a S/. 2 573 millones y la Compra de Bienes ascendió a S/. 1 079 millones.

Cabe precisar, que en el rubro Contratación de Servicios, los gastos más importantes se ejecutaron en Contratos Administrativos de Servicios por S/. 1 172 millones, Servicios Profesionales y Técnicos por S/. 608 millones, Servicios de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones por S/. 266 millones, Servicios Básicos, Comunicaciones, Publicidad y Difusión por S/. 220 millones y Viajes por S/. 190 millones. Mientras que en Compra de Bienes los gastos más significativos correspondieron a Suministros Médicos por S/. 417 millones, Alimentos y Bebidas por S/. 182 millones, Materiales y Útiles por S/. 152 millones y Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines por S/. 107 millones, entre otros.

A.4 Otros Gastos

Los Otros Gastos Corrientes ascendieron a S/. 279 millones, que significa el 95,3% del presupuesto modificado. Dicho gasto se destinó principalmente a pagos por Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Similares por S/. 177 millones; y, Transferencias a Instituciones Sin Fines de Lucro por S/. 92 millones, entre otros.

¹³ Según los Decretos de Urgencias Nos. 001 y 004-2014-EF, se autorizó el otorgamiento de un Aguinaldo Extraordinario de S/.200 y S/.300 respectivamente, para el personal activo y pensionista.

¹⁴ De acuerdo al Artículo 7º de la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014.

B. GASTOS DE CAPITAL

Los Gastos de Capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascendieron a S/. 6 579 millones que significa el 78,4% del presupuesto modificado.

El citado monto comprende la ejecución en los siguientes conceptos:

B.1 Donaciones y Transferencias

Las Donaciones y Transferencias para Gastos de Capital de los Gobiernos Regionales, al cuarto trimestre, ascendieron a S/. 198 millones, con lo cual se logró un avance del 99,0% del presupuesto modificado. Los Gobiernos Regionales de mayor ejecución en este periodo son: Arequipa por S/. 56 millones, La Libertad por S/. 49 millones, Huancavelica por S/. 23 millones, Lambayeque por S/. 16 millones, entre otros.

B.2 Adquisición de Activos No Financieros

Los gastos alcanzaron el monto de S/. 6 378 millones, que significó un avance de 78,0% respecto al presupuesto modificado cuya ejecución corresponde principalmente a proyectos de inversión.

El mayor gasto se ejecutó por concepto de Construcción de Edificios y Estructuras por S/. 4 789 millones, el cual incluye los gastos en infraestructura vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, educativa, médica, entre otras. Otros gastos importantes corresponden a: Otros Gastos de Activos No Financieros por S/. 819 millones; Adquisición de Vehículos, Maquinarias y Otros por S/. 528 millones, e Inversiones Intangibles por S/. 213 millones.

Los mayores niveles de gasto se realizaron a través de los siguientes pliegos:

- **Gobierno Regional del Departamento de Cusco**, ejecutó S/. 610 millones siendo los proyectos más representativos: Mejoramiento de la Transitabilidad peatonal y vehicular de la Avenida Evitamiento de la ciudad de Cusco por S/. 206 millones, Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III-1 Cusco por S/. 72 millones; y, los Estudios de Pre-inversión por S/. 32 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional del Departamento de San Martín**, ejecutó S/. 458 millones, siendo los proyectos más representativos: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Departamental SM – 102 Tramo San José de Sisa-Agua Blanca- San Pablo, Empalme PE 5N Bellavista Provincias El Dorado y Bellavista, Región San Martín por S/. 54 millones, Mejoramiento de los Servicios del Hospital II-2 Tarapoto, Distrito de Tarapoto, Provincia y

Región San Martín por S/. 53 millones, Mej. de vías; SM-107: Tingo de Ponaza-Shamboyacú; SM-108: Nvo. Lima-Barranca; SM-118; SM-119: Bellavista-Alto Cuñumbuza; SM-120: Pte. Sta Martha-Huicungo y SM-103: Piscoyaco-El Dorado, Prov. de Huallaga, M. Cáceres, Picota y Bellavista – San Martín por S/. 38 millones; y, Construcción del Sistema Irrigación Ponaza - Distrito de Tingo de Ponaza - Provincia de Picota - Departamento de San Martín por S/. 25 millones, entre otros.

- **Gobierno Regional del Departamento de Arequipa**, ejecutó S/. 412 millones siendo los proyectos más representativos: Construcción de Vía Troncal Interconectora entre los Distritos de Miraflores, Alto Selva Alegre, Yanahuara, Cayma y Cerro Colorado de la Provincia de Arequipa - Arequipa por S/. 198 millones, Instalación de la Planta de Tratamiento y Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Desagüe en la Localidad de la Joya Nueva, Distrito de la Joya, Provincia y Región Arequipa por S/. 44 millones; y, el proyecto de Majes Sigüas – II Etapa por S/. 33 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho**, ejecutó S/. 412 millones, siendo los proyectos más representativos: Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Angel Mariscal Llerena de Ayacucho por S/. 166 millones, Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Abra Toccto – Vilcashuaman, tramo: Condorcocha – Vilcashuaman por S/. 29 millones; y, Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa Mariscal Cáceres ubicada en la Región Ayacucho, Provincia de Huamanga y Distrito de Ayacucho por S/. 20 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional del Departamento de Junín**, con S/. 319 millones; que corresponden principalmente a los proyectos: Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Daniel Alcides Carrión Huancayo por S/. 113 millones, Implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas de la Macro Región del Centro del Perú por S/. 46 millones; y la Construcción y Equipamiento de Hospital II-1 La Merced - Chanchamayo por S/.29 millones, entre otros.

B.3 Adquisición de Activos Financieros

La ejecución por este concepto ascendió a S/. 1,0 millón representando el 28,2% del presupuesto institucional modificado y corresponden a los Gobiernos Regionales de Huánuco y Loreto.

C. SERVICIO DE LA DEUDA

Los gastos ejecutados por este concepto, al cuarto trimestre, ascendieron a S/. 313 millones y representan el 89,2% del presupuesto modificado. Los pliegos con mayor ejecución del servicio de la deuda son, el Gobierno Regional de Cusco por S/. 174 millones, Gobierno Regional de Piura por S/. 44 millones, el Gobierno Regional de Loreto por S/. 29 millones; y, el Gobierno Regional de Cajamarca por S/. 28 millones, entre otros.

2. EJECUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES

La ejecución de los Gobiernos Regionales se ha concentrado en ocho funciones que representan el 95% del total de gastos:

**EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES
POR FUNCIONES AL IV TRIMESTRE 2014**
(En Millones de Nuevos Soles)

FUNCIONES	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
EDUCACION	8,287	10,368	9,843	94.9
SALUD	4,319	7,177	6,424	89.5
TRANSPORTE	1,536	2,578	2,151	83.5
PREVISION SOCIAL	1,565	1,834	1,822	99.3
AGROPECUARIA	960	1,321	1,051	79.6
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	944	1,222	1,118	91.5
SANEAMIENTO	197	570	444	77.9
DEUDA PUBLICA	63	337	301	89.1
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	231	304	228	74.9
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	92	188	169	90.0
CULTURA Y DEPORTE	100	149	135	90.8
ENERGIA	114	139	121	86.9
AMBIENTE	112	124	108	86.7
PROTECCION SOCIAL	78	111	103	92.6
TURISMO	55	86	63	73.7
PESCA	47	53	48	89.3
TRABAJO	42	52	44	85.0
COMERCIO	25	33	29	89.2
COMUNICACIONES	6	30	20	65.5
MINERIA	9	25	15	59.8
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	-	21	18	85.4
JUSTICIA	5	14	9	62.2
INDUSTRIA	8	9	8	90.6
TOTAL	18,795	26,746	24,271	90.7

- **Educación** por S/. 9 843 millones que significa el 94,9% del presupuesto modificado, destinados básicamente a las acciones y servicios ofrecidos en materia de educación, destacando la ejecución a cargo de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de: Cajamarca por S/.701 millones, Puno por S/. 697 millones, Piura por S/. 639 millones, La Libertad por S/. 628 millones y Cusco por S/. 594 millones, entre otras.

- **Salud** por S/. 6 424 millones que significa el 89,5% del presupuesto modificado, orientados básicamente a las acciones y servicios ofrecidos en materia de salud, correspondiendo los gastos más significativos a los Gobiernos Regionales de los Departamentos de: Junín por S/. 498 millones, Ayacucho por S/. 436 millones, La Libertad por S/. 380 millones, Lima por S/. 360 millones; y, Cusco por S/. 353 millones, entre otras.
- **Transporte** por S/. 2 151 millones que representan el 83,5% del presupuesto modificado, destinado al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de: Cusco por S/. 322 millones, Arequipa por S/. 237 millones, Provincia Constitucional del Callao por S/. 209 millones, San Martín por S/. 200 millones; y, Puno por S/. 137 millones, entre otras.
- **Previsión Social** por S/. 1 822 millones que significa el 99,3% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para garantizar la cobertura financiera del pago y la asistencia a los asegurados beneficiarios de los sistemas previsionales a cargo del Estado. La ejecución más relevante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de: La Libertad por S/. 170 millones, Arequipa por S/. 163 millones, Piura por S/. 134 millones, Junín por S/. 132 millones, y Lambayeque por S/. 125 millones, entre otras.
- **Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia** por S/. 1 118 millones que significa el 91,5% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para el planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de gobierno necesarias en la gestión pública, a cargo principalmente de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de: Loreto por S/. 122 millones, Arequipa por S/. 97 millones, Huancavelica por S/. 80 millones, San Martín por S/. 77 millones; y, Piura por S/. 77 millones, entre otras.
- **Agropecuaria** por S/. 1 051 millones que representa el 79,6% del presupuesto modificado dirigido al fortalecimiento y desarrollo sostenible del sector agrario y pecuario. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los Departamentos: Lambayeque por S/. 149 millones, Moquegua por S/. 125 millones, Cusco por S/. 67 millones, Piura por S/. 64 millones, y, Arequipa por S/. 62 millones, entre otras.
- **Saneamiento** por S/. 444 millones que representa el 77,9% del presupuesto modificado, destinado para saneamiento rural y urbano principalmente. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los Departamentos: Arequipa por S/. 78 millones, Amazonas por S/. 39 millones, Pasco por S/. 35 millones, Loreto por S/. 34 millones, y Ucayali por S/. 30 millones, entre otras.

- **Deuda Pública** por S/. 301 millones que representa el 89,1% del presupuesto modificado destinado principalmente para atender las obligaciones contraídas por los Gobiernos Regionales a través de operaciones de endeudamiento interno. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los Departamentos: Cusco por S/. 174 millones, Piura por S/. 44 millones, Loreto por S/. 29 millones; y, Cajamarca por S/. 28 millones, entre otras.

D.2.3 GOBIERNOS LOCALES

1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

Durante el periodo de análisis los Gobiernos Locales ejecutaron S/. 25 016 millones que representan el 77,8% de avance del presupuesto modificado. El detalle por categorías y genéricas de gasto se presenta a continuación:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (*)
POR GENÉRICA DE GASTO AL IV TRIMESTRE 2014
(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C) / (B)
5. GASTOS CORRIENTES	9,359	12,234	10,474	85.6
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	-	-	-	-
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,422	2,585	2,308	89.3
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	675	809	750	92.7
3. BIENES Y SERVICIOS	5,386	7,797	6,602	84.7
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	734	827	650	78.7
5. OTROS GASTOS	142	216	164	75.9
6. GASTOS DE CAPITAL	7,341	19,527	14,189	72.7
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	-	-	-	-
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	54	160	130	80.8
5. OTROS GASTOS	3	29	21	73.4
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,284	19,331	14,031	72.6
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	7	7	99.8
7. SERVICIO DE LA DEUDA	244	385	353	91.7
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	244	385	353	91.7
TOTAL	16,944	32,146	25,016	77.8

(*) Incluye Mancomunidades Municipales

A. GASTOS CORRIENTES

Los Gastos Corrientes están orientados al mantenimiento u operación de los servicios que prestan los Gobiernos Locales, al cuarto trimestre 2014 el gasto ejecutado asciende a S/. 10 474 millones y representa el 85,6% de avance del presupuesto modificado.

A.1 Personal y obligaciones sociales

El gasto ejecutado durante el periodo de análisis asciende a S/. 2 308 millones y representa un avance del 89,3% del presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución fueron: Lima con S/. 165 millones, Santiago de Surco (Lima) con S/. 56 millones, Trujillo (La Libertad) con S/. 48 millones, San Isidro (Lima) con S/. 47 millones y Chiclayo (Lambayeque) con S/. 42 millones, entre otros.

A.2 Pensiones y otras prestaciones sociales

La ejecución durante el período de análisis asciende a S/. 750 millones y representan un avance del 92,7% con respecto al presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Lima con S/. 68 millones, Callao con S/. 20 millones, Comas (Lima) con S/. 19 millones, San Juan de Lurigancho (Lima) con S/. 19 millones y Trujillo (La Libertad) con S/. 14 millones, entre otros.

A.3 Bienes y servicios

El gasto ejecutado al cuarto trimestre 2014 asciende a S/. 6 602 millones y representa un avance de 84,7% respecto al presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Lima con S/. 426 millones, Callao con S/. 196 millones, Santiago de Surco (Lima) con S/. 142 millones, San Isidro (Lima) con S/. 108 millones y Miraflores (Lima) con S/. 100 millones, entre otros.

A.4 Donaciones y Transferencias

El monto ejecutado durante el periodo de análisis asciende a S/. 650 millones y representa un avance del 78,7% del presupuesto institucional modificado. La mayor ejecución por este concepto corresponde a los Gobiernos Locales de: Lima con S/. 397 millones y Trujillo (La Libertad) con S/. 27 millones, entre otros.

A.5 Otros Gastos

El gasto ejecutado al cuarto trimestre 2014 asciende a S/. 164 millones y representa un avance de 75,9% respecto al presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Lima con S/. 14 millones, Callao con S/. 10 millones, Cajamarca con S/. 6 millones, Miraflores (Lima) con S/. 5 millones, entre otros.

B. GASTOS DE CAPITAL

Los Gastos de Capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascienden a S/. 14 189 millones que significa el 72,7% del presupuesto modificado.

El citado monto comprende la ejecución en los siguientes conceptos:

B.1 Adquisición de Activos No Financieros

La ejecución durante el periodo de análisis asciende a S/. 14 031 millones y representa un avance de 72,6% respecto al presupuesto institucional modificado. Los 10 Gobiernos Locales con mayor ejecución acumulan el 14,0% del total presupuestado en esta partida de gasto, el cual está representado por: Lima con S/. 562 millones, Echarate (Cusco) con S/. 556 millones, San Marcos (Ancash) con S/. 147 millones, Paíta (Piura) con S/. 137 millones, Majes (Arequipa) con S/. 100 millones, Ilabaya (Tacna) con S/. 95 millones, Quellouno (Cusco) con S/. 94 millones, Cusco con S/. 89 millones, Bambamarca (Cajamarca) con S/. 86 millones y Moquegua con S/. 86 millones, entre otros.

B.2 Donaciones y Transferencias

Durante el periodo de análisis el gasto ejecutado ascendió a S/. 130 millones, con lo cual se logró un avance de 80,8% respecto al presupuesto modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: San Vicente de Cañete (Lima) con S/. 15 millones, Illimo (Lambayeque) con S/. 10 millones, Locumba (Moquegua) con S/. 7 millones, Cusco con S/. 7 millones y Huancayo (Junín) con S/. 6 millones, entre otros.

C. SERVICIO DE LA DEUDA

Al cuarto trimestre la ejecución ascendió a S/. 353 millones que representan el 91,7% del presupuesto modificado. Cabe mencionar que el Gobierno Local con mayor ejecución por este concepto corresponde a Lima con S/. 101 millones, el cual representa el 29,0% del total de gastos por servicio de deuda. El siguiente cuadro muestra los diez distritos con mayor ejecución por este concepto:

DISTRITOS	EJECUCIÓN	ESTRUCTURA
LIMA	101	28.6
SANTA ANA	9	2.5
SANTO TOMAS	7	2.0
SAN BORJA	6	1.7
COPORAQUE	5	1.4
SAN SEBASTIAN	5	1.4
HUANUCO	4	1.1
PARÍÑAS	4	1.1
LURIN	4	1.1
HUAYLLAY	4	1.1
OTROS	204	57.8
TOTAL	353	100.0

2. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES A NIVEL DEPARTAMENTAL

Durante el periodo de evaluación, los Gobiernos Locales de los Departamentos con mayor ejecución son: Lima con S/. 5 089 millones, Cusco con S/. 2 817 millones, Piura con S/. 1 539 millones, Cajamarca con S/. 1 525 millones, Ancash con S/. 1 498 millones, La Libertad con S/. 1 398 millones, Arequipa con S/. 1 202 millones y Puno con S/. 1 103 millones, entre otros, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES
A NIVEL DEPARTAMENTAL AL IV TRIMESTRE 2014

(En Millones de Nuevos Soles)

DEPARTAMENTOS	RECURSOS DETERMINADOS							SUB TOTAL	TOTAL
	RECURSOS ORDINARIOS	REC. DIRECT. RECAU-DADOS	REC. POR OPER. OFIC. DE CREDITO	DONACIO- NES Y TRANSFE- RENCIAS	FONDO DE COMPENSA- CION MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICI- PALES	CANON Y SOBREGA- NON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPA- CIONES		
AMAZONAS	194	12	3	6	127	3	57	187	402
ANCASH	209	62	19	27	192	40	948	1,180	1,498
APURIMAC	130	25	84	27	122	4	98	224	489
AREQUIPA	94	166	58	62	137	114	571	822	1,202
AYACUCHO	220	33	3	60	166	10	328	505	821
CAJAMARCA	336	57	28	33	423	29	619	1,071	1,525
PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	21	150	2	6	78	80	205	363	542
CUSCO	92	153	45	49	287	39	2,151	2,478	2,817
HUANCAVELICA	119	18	6	62	139	3	257	400	605
HUANUCO	173	22	7	58	240	12	153	405	664
ICA	39	47	9	6	112	56	368	535	637
JUNIN	134	86	11	47	253	68	195	516	794
LA LIBERTAD	231	120	13	105	300	98	530	929	1,398
LAMBAYEQUE	175	57	2	14	189	47	79	314	563
LIMA	325	1,332	210	278	764	1,726	454	2,944	5,089
LORETO	127	16	12	11	260	23	213	496	663
MADRE DE DIOS	8	12	-	7	29	5	10	43	70
MOQUEGUA	13	73	12	6	23	12	306	341	445
PASCO	47	20	33	18	80	4	121	205	322
PIURA	326	97	19	31	330	76	661	1,066	1,539
PUNO	220	56	6	48	363	19	391	774	1,103
SAN MARTIN	169	30	5	29	205	16	105	326	560
TACNA	38	86	2	9	33	28	353	414	550
TUMBES	37	8	5	1	34	8	185	227	278
UCAYALI	64	28	2	23	125	14	183	323	440
TOTAL	3,539	2,764	599	1,024	5,013	2,536	9,541	17,090	25,016

Si comparamos la ejecución respecto al presupuesto autorizado destacan la Provincia Constitucional del Callao con 84,3% y los Gobiernos Locales de los Departamentos de: Cusco con 87,8%, Ucayali con 85,4%, Loreto con 82,3%, Lima con 81,1%, San Martín con 80,8%, Cajamarca con 79,9% y Amazonas con 79,0%, entre otros.

En el siguiente cuadro se presenta la ejecución del gasto de los Gobiernos Locales a nivel departamental con respecto al PIA y PIM:

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES
A NIVEL DEPARTAMENTAL AL IV TRIMESTRE 2014
(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	%AVANCE PIA (C) / (A)	%AVANCE PIM (C) / (B)
AMAZONAS	138	509	402	290.5	79.0
ANCASH	1,014	1,916	1,498	147.7	78.2
APURIMAC	158	800	489	309.3	61.2
AREQUIPA	774	1,758	1,202	155.4	68.4
AYACUCHO	294	1,122	821	279.2	73.2
CAJAMARCA	890	1,908	1,525	171.4	79.9
PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	462	643	542	117.2	84.3
CUSCO	2,552	3,209	2,817	110.4	87.8
HUANCAVELICA	284	782	605	213.3	77.4
HUANUCO	276	864	664	240.3	76.9
ICA	412	898	637	154.8	70.9
JUNIN	449	1,124	794	176.7	70.6
LA LIBERTAD	916	1,854	1,398	152.6	75.4
LAMBAYEQUE	297	835	563	189.4	67.4
LIMA	4,197	6,272	5,089	121.2	81.1
LORETO	459	806	663	144.2	82.3
MADRE DE DIOS	48	89	70	146.8	78.5
MOQUEGUA	383	578	445	116.2	77.1
PASCO	207	420	322	155.8	76.6
PIURA	984	1,981	1,539	156.4	77.7
PUNO	622	1,498	1,103	177.3	73.6
SAN MARTIN	248	693	560	225.6	80.8
TACNA	401	714	550	137.2	77.0
TUMBES	180	357	278	154.2	77.9
UCAYALI	298	515	440	147.7	85.4
TOTAL	16,944	32,146	25,016	147.6	77.8

CAPITULO III

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2014

Las transferencias financieras al cuarto trimestre del año fiscal 2014 ascendieron a S/. 5 522 millones, de las cuales S/. 4 544 millones fueron realizadas por los Pliegos del Gobierno Nacional, S/.198 millones por los Gobiernos Regionales y S/. 780 millones por los Gobiernos Locales.

Por su parte, los pliegos del Gobierno Nacional con mayores transferencias durante el periodo referido son: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por S/. 1 767 millones, Seguro Integral de Salud por S/. 1 253 millones, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria por S/. 190 millones, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas -DEVIDA por S/. 166 millones, Ministerio de Economía y Finanzas por S/. 156 millones, entre otros.

Por otro lado, los Gobiernos Regionales con mayores transferencias al cuarto trimestre 2014 son los Departamentos de: Arequipa por S/. 56 millones, La Libertad por S/. 49 millones, Huancavelica por S/. 23 millones y Lambayeque por S/. 16 millones, entre otros.

A nivel de Gobierno Local, los Departamentos con mayores transferencias corresponden a Lima por S/. 420 millones, La Libertad por S/. 36 millones, Junín por S/. 31 millones, Piura por S/. 25 millones y Ancash por S/. 24 millones, entre otros.

CAPITULO IV

DISTRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA AL CUARTO TRIMESTRE AÑO FISCAL 2014

Mediante la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 – Ley N° 30114, se ha previsto en la Reserva de Contingencia el monto de S/. 4 090,4 millones.

Al cuarto trimestre del año fiscal 2014 se han efectuado transferencias de partidas de la Reserva de Contingencia a favor de diversos pliegos por un total de S/. 3 721,8 millones, las cuales han sido aprobadas mediante los siguientes dispositivos legales:

1. **Decreto Supremo N° 003-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 55,6 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Regional para atender el financiamiento del reajuste de las pensiones del Régimen del Decreto Ley N° 20530, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 28449 y la Ley N° 28789.
2. **Decreto Supremo N° 011-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 3,5 millones a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta a fin de implementar el sistema administrativo y la parte académica de la citada Universidad.
3. **Decreto Supremo N° 012-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 7,7 millones a favor del Ministerio de Cultura, para atender los gastos relacionados con la participación de Perú como país invitado de honor en la XXVII Feria Internacional del Libro de Bogotá – FILBO.
4. **Decreto Supremo N° 022-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 12,5 millones a favor del pliego Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, para ser destinados a su implementación y puesta en marcha.
5. **Decreto Supremo N° 025-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 152,5 millones a favor del Poder Judicial y Ministerio Público para atender el costo diferencial de implementación del primer tramo de la Ley N° 30125.
6. **Decreto Supremo N° 030-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 63,3 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua, correspondiente al compromiso asumido por el Gobierno Regional a favor de la Concesionaria Trasvase Olmos S.A., según lo establecido en el Anexo 2 del Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras de Trasvase del Proyecto Olmos.

7. **Decreto Supremo N° 031-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 50,0 millones a favor de diversos pliegos para ser destinados a los fines del “Fondo DU 037-94”, creado mediante Decreto de Urgencia 051-2007, con el objeto de realizar el pago del monto devengado en el marco de la Ley 29702, y modificatoria.
8. **Decreto Supremo N° 045-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 116,6 millones a favor de los Ministerios de Defensa e Interior para ser destinados al pago por concepto de Subsidio Póstumo y por Invalidez dispuesto en el artículo 16 del Anexo del Decreto Supremo N° 317-2013-EF.
9. **Decreto Supremo N° 049-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 2,0 millones a favor del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios para financiar el pago de los contratos del personal docente y administrativo en el presente año fiscal, y que tienen como antecedente lo dispuesto por la Ley N° 29913 y los Decretos Supremos Nos. 202-2012-EF y 351-2013-EF.
10. **Decreto Supremo N° 050-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 66,7 millones a favor de diversos pliegos destinados al financiamiento de la Encuesta Nacional a Hogares Rurales y el Censo Nacional a Gobiernos Regionales y Locales (INEI); para proyectos de inversión pública a cargo del FONDEPES y del Ministerio de la Producción.
11. **Decreto Supremo N° 058-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 3,5 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil a fin de atender actividades de emergencia en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 002-2013-EF/63.01 – Directiva que establece criterios y procedimientos para el uso de los recursos.
12. **Decreto Supremo N° 059-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 7,8 millones a favor del Ministerio de Defensa destinada a completar el financiamiento de las operaciones marítimas y del equipamiento e implementación de las unidades y dependencias de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú.
13. **Decreto Supremo N° 061-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 8,9 millones a favor del pliego Gobierno Regional del Departamento de Huánuco destinados al financiamiento del proyecto de inversión pública “Mejoramiento de Servicios de Comercialización de Productos de Primera Necesidad, Mercado de Abastos, en la ciudad de la Unión”, con código SNIP 228017.

14. **Decreto Supremo N° 062-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 1,6 millones a favor del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil, los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Distrital de Choló, Provincia de Maraón, Departamento de Huánuco, para la ejecución de 01 Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominado “Instalación de servicio de protección frente a inundaciones en el centro poblado de Santa Rosa de Yanajanca Prog. 00+00 hasta 01+820 en margen izquierda y derecha del Río Huamuco – Yanajanca, distrito de Choló, provincia de Maraón, Departamento de Huánuco, por peligro inminente de desborde y erosión de riveras”.
15. **Decreto Supremo N° 077-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 97,4 millones a favor del pliego Ministerio de Defensa destinados para atender las obligaciones tributarias derivadas de las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios enmarcadas dentro de los alcances de la Ley N° 29266.
16. **Decreto Supremo N° 101-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 1,2 millones a favor del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil, los cuales serán transferidos financieramente a la Unidad Ejecutora 200 Transportes Madre de Dios del Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios; a la Unidad Ejecutora 001 Sede Huancavelica del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica; y, a la Municipalidad Distrital de las Piedras, Provincia de Tambopata del Departamento de Madre de Dios, que permitan brindar la atención oportuna ante desastres de gran magnitud.
17. **Decreto Supremo N° 105-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 30,2 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional: Universidad Nacional Hermilio Valdizán; Ministerio de Agricultura y Riego; y Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para la atención de acciones no previstas en los presupuestos institucionales de dichos pliegos.
18. **Decreto Supremo N° 110-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 32,0 millones a favor del pliego Jurado Nacional de Elecciones destinados para atender las siguientes actividades: a) reforzamiento de los noventa y seis (96) Jurados Electorales Especiales, b) funcionamiento de las Oficinas Registrales, c) funcionamiento de la Central de Operaciones del JNE y d) Fortalecimiento de los Programas de Educación Cívica Electoral.
19. **Decreto Supremo N° 111-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 108,1 millones a favor del pliego Ministerio del Interior destinados a financiar el pago de la compensación por tiempo de servicios del personal policial de la Policía Nacional del Perú, correspondiente al año fiscal 2014, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1132.

20. **Decreto Supremo N° 119-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,2 millones a favor del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil, los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Distrital de las Piedras, Provincia de Tambopata del Departamento de Madre de Dios para la atención de tres (03) Actividades de Emergencia denominadas “Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de los tramos críticos de los caminos vecinales: Madama-San Isidro-Tormenta, Cachuela – Oviedo-Puerto Arturo y Alegría-Bajo Alegría del Distrito de Las Piedras, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios, afectada por desborde e inundación del Río Madre de Dios”.
21. **Decreto Supremo N° 121-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 3,0 millones a favor del pliego Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público para el financiamiento de los gastos administrativos por el encargo a un organismo internacional, para la conducción de los procesos de selección requeridos en el ejercicio de su función supervisora, en el marco del Contrato de Concesión del Proyecto “Línea 2 y Ramal Av. Faucett - Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao”, y del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.
22. **Decreto Supremo N° 124-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 17,1 millones a favor del pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica a fin que sean destinados al financiamiento inicial para el desarrollo de nuevas actividades no programadas en su Presupuesto Institucional del año fiscal 2014 que conlleven al fortalecimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) en el país.
23. **Decreto Supremo N° 129-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 1,8 millones a favor del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil los cuales serán transferidos financieramente a la Unidad Ejecutora 400 Salud Madre de Dios del Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios para atender una actividad de emergencia y a la Unidad Ejecutora 001 Sede Huancavelica del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para la ejecución de siete (07) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia.
24. **Decreto Supremo N° 139-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 68,0 millones a favor del pliego Oficina Nacional de Procesos Electorales para financiar las Elecciones Regionales y Municipales 2014, que comprende la implementación y acondicionamiento de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE), capacitación de miembros de mesa y electores, producción del material electoral, despliegue y repliegue de material electoral a las ODPE y distritos, difusión del proceso electoral a través del servicio de transmisión de medios, servicio de habilitación y acondicionamiento logístico e informático y la Franja electoral.

25. **Decreto Supremo N° 140-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 9,5 millones a favor del pliego Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para ser destinados a completar el financiamiento para el cierre y entrega del Padrón Electoral para las Elecciones Regionales y Municipales 2014.
26. **Decreto Supremo N° 143-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,1 millones a favor del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Distrital de Huetpetuhe de la Provincia del Manu; y, a la Municipalidad Distrital de Laberinto de la Provincia de Tambopata - Departamento de Madre de Dios para la atención de dos (02) Actividades de Emergencia.
27. **Decreto Supremo N° 146-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 100,0 millones a favor del pliego Ministerio de Agricultura y Riego para el Programa AGROVRAEM cuya intervención se realizará a través de la tecnificación e instalación de cultivos competitivos y alternativos a la coca, así como cultivos estacionales de corto período vegetativo, implementación de los Centros Regionales de Innovación Agroempresarial –CRIA, en el ámbito del VRAEM: Kimbiri y Pichari (Cusco), La Mar y Huanta (Ayacucho), Pangoa, Mazamari y Río Tambo (Satipo) y Tayacaja (Huancavelica); y para la implementación del Plan Nacional de Renovación de Cafetos en áreas agrícolas que fueron afectadas severamente por la plaga de la Roya Amarilla del Cafeto en los departamentos de Junín, San Martín, Cajamarca, Cusco, Amazonas, Huánuco, Pasco, Ayacucho, Puno, Piura y Ucayali, los mismos que se realizarán a través del Fondo AGROPERU, creado mediante Decreto de Urgencia N° 027-2009 y modificatorias.
28. **Decreto Supremo N° 155-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 2,1 millones a favor del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil, los cuales serán transferidos financieramente a la Unidad Ejecutora 001: Sede Huancavelica del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica; a la Unidad Ejecutora 001: Sede Moquegua y la Unidad Ejecutora 400: Salud Moquegua del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua.
29. **Decreto Supremo N° 156-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 14,4 millones a favor del pliego Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 destinada a financiar actividades de erradicación de hoja de coca en la zona del Bajo Amazonas.
30. **Decreto Supremo N° 175-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 9,0 millones a favor del pliego Presidencia del Consejo de Ministros para ser destinado al Proyecto “Desarrollo e Implementación de la Estrategia de Comunicaciones del Poder Ejecutivo” del Programa “Fortalecimiento del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado”.

31. **Decreto Supremo N° 194-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 29,7 millones a favor del Gobierno Regional de Lambayeque destinados a financiar el pago de la retribución por la prestación de los servicios de trasvase de agua para el periodo julio-diciembre, de conformidad al compromiso asumido por el Gobierno Regional de Lambayeque a favor de la Concesionaria Trasvase Olmos S.A, según lo establecido en el Anexo 2 del Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras de Trasvase del Proyecto Olmos.
32. **Decreto Supremo N° 196-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/.27,7 millones a favor del Ministerio de Defensa, destinada a financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios del personal militar del Ejército Peruano que ha pasado a situación de retiro, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1132.
33. **Decreto Supremo N° 198-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/.5,7 millones a favor del Pliego 026 Ministerio de Defensa, Unidad Ejecutora 004 Marina de Guerra del Perú, destinados a financiar la contratación de una consultoría altamente especializada para la elaboración del Plan Maestro de la Base Naval del Callao.
34. **Decreto Supremo N° 200-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 19,0 millones a favor de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y Turismo- PROMPERU, para reforzar el posicionamiento del Perú y de la Marca Perú en el mercado internacional y nacional.
35. **Decreto Supremo N° 202-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 3,2 millones a favor del Instituto Peruano de Deporte- IPD, para financiar el aporte económico solicitado por la Amaury Sport Organization- ASO para la realización del Evento denominado “Dakar Series Desafío Inca 2014”.
36. **Decreto Supremo N° 214-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/.35,9 millones a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a fin de que el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social- FONCODES financie la ampliación del ámbito de acción y metas del Programa Especial Mi Chacra Emprendedora.
37. **Decreto Supremo N° 215-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 14,4 millones a favor del Ministerio del Interior, destinada a financiar el pago de la adquisición de borceguíes tipo jungla a ser adquiridos a través de licitación nacional en el presente año fiscal, para el personal de la Policía Nacional del Perú- PNP, que corresponde, entre otros, a los cadetes y alumnos por egresar de las Escuelas de Oficiales y Suboficiales en el presente año.
38. **Decreto Supremo N° 216-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 15,9 millones a favor del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y Gobiernos Regionales, para financiar el incremento del 55% del monto que por concepto de bonificación de las guardias hospitalarias vienen percibiendo los profesionales de la salud médicos cirujanos, en lo que corresponde al periodo de setiembre a diciembre del presente año.

39. **Decreto Supremo N° 217-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 19,6 millones a favor del Ministerio de Salud, para financiar el fortalecimiento de personal a través de la oferta de mil (1000) vacantes para el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud- SERUMS y de quinientas (500) vacantes para el Residentado médico lo que corresponde al periodo Octubre-Diciembre del presente año.
40. **Decreto Supremo N° 218-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 30,0 millones a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a fin que el Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65” financie el incremento de la atención de usuarios en el presente año.
41. **Decreto Supremo N° 219-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 34,6 millones a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a fin de que el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social –FONCODES financie la adquisición de cocinas y kit de utensilios, para mejorar la condición de los comedores populares a nivel nacional.
42. **Decreto Supremo N° 220-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 14,7 millones a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, destinada a financiar el pago de la adquisición de calzado corto de cuero negro a través de la modalidad de núcleos ejecutores en el presente año fiscal, para el personal policial de la Policía Nacional del Perú –PNP, que corresponde, entre otros, a los cadetes y alumnos por egresar de las Escuelas de Oficiales y Suboficiales en el presente año.
43. **Decreto Supremo N° 221-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 59,0 millones a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos , para continuar en el presente año fiscal con el pago de reparaciones económicas establecidas en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N°28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones- PIR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2006-JUS.
44. **Decreto Supremo N° 222-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 6,2 millones a favor del Ministerio de Salud, destinada al financiamiento del adelanto del 50% del tramo programado para el 2015, de la implementación de la valorización priorizada por atención primaria de la salud y la entrega económica a que se refiere en el literal c) del numeral 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1153, que correspondía efectivizar, la entrega económica de la valorización ajustada por puesto especializado o de dedicación exclusiva en servicios de la salud pública.
45. **Decreto Supremo N° 223-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 427,8 millones a favor de los Ministerios del Interior y de Defensa, destinada a financiar los montos de las bonificaciones del personal militar y policial en actividad, así como el monto del Subsidio Póstumo y por Invalidez para los pensionistas del Decreto Ley 19846 y el otorgamiento de una Asignación Extraordinaria a que se refiere el artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 002-2014, y el incremento del porcentaje de la remuneración consolidada sujeta a carga social.

46. **Decreto Supremo N° 225-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 265,5 millones a favor del MINEDU, MIDIS, ONP y Gobiernos Regionales, para financiar diversas actividades.
47. **Decreto Supremo N° 228-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 1,2 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Distrital de Yanatile, Provincia de Calca, Departamento de Cusco, para el financiamiento de seis (6) Actividades de Emergencia.
48. **Decreto Supremo N° 229-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 8,3 millones a favor del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado –OSCE, destinados a financiar gastos para complementar las acciones específicas establecidas en su Plan Estratégico Institucional 2012-2016.
49. **Decreto Supremo N° 230-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 43,6 millones a favor del Poder Judicial, Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos, Ministerio del Interior y Ministerio Público, para el financiamiento de la implementación de la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado.
50. **Decreto Supremo N° 231-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 21,7 millones a favor del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú –INRTP, para el financiamiento del incremento de costos de: utilización de mayor capacidad satelital para transmitir más de dos señales en Alta Definición TV, comisiones de servicios del personal que desarrolla actividades operativas de mantenimiento de las antenas y retransmisoras distribuidas a nivel nacional, servicios profesionales y temporales de personal periodístico y de producción, equipamiento, entre otros.
51. **Decreto Supremo N° 238-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas de S/. 1,5 millones a favor de la Universidad Nacional Autónoma Alto Andina de Tarma, para financiar su implementación y funcionamiento.
52. **Decreto Supremo N° 240-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas S/. 8,8 millones a favor del Gobierno Regional de Loreto y Gobierno Regional de Piura, para financiar los “Planes de Acción para Emergencia Sanitaria Región Loreto y Piura”.
53. **Decreto Supremo N° 241-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,4 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI, los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco, para el financiamiento de cinco (5) Actividades de Emergencia.
54. **Decreto Supremo N° 248-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 22,6 millones a favor del Ministerio de Cultura, para mitigar los efectos que pudiera ocasionar el Fenómeno El Niño, en los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, en la zona norte del país.

55. **Decreto Supremo N° 251-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 38,3 millones a favor del Servicio Nacional de Sanidad Agraria y Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, para financiar gastos que demanden acciones para promover la conservación, incremento y uso sostenible del patrimonio forestal y fauna silvestre dentro del territorio nacional.
56. **Decreto Supremo N° 263-2014-EF**, que autorizo una transferencia de partidas por S/. 3,0 millones a favor de la Contraloría General de la Republica, para financiar la mayor demanda de las acciones y actividades de control gubernamental por la Implementación de las nuevas Oficinas Regionales de Control y para atender los gastos vinculados con la operatividad de la actividad de Fiscalización y Control de la Gestión Pública.
57. **Decreto Supremo N° 266-2014-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 1,0 millón a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI, los cuales serán transferidos financieramente a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Arequipa del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, para la atención de una (1) Actividad de Emergencia denominada “Adquisición de pacas de heno de avena y productos e insumos veterinarios para mitigar la mortalidad y recuperar el estado sanitario de los camélidos sudamericanos domesticados de los 11 anexos del Distrito de San Juan de Tarucani, Provincia de Arequipa, Región Arequipa a consecuencia de la actividad del Volcán Ubinas que desde el 10 de abril del 2014 viene esparciendo cenizas en los pastizales y el agua de la jurisdicción del distrito”.
58. **Decreto Supremo N° 270-2014-EF**, que autorizo una transferencia de partidas por S/. 6,9 millones a favor de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de Madre de Dios y Tumbes, para realizar las acciones inmediatas desarrolladas en el “Plan de Acción para Emergencia Sanitaria Región Tumbes – Año 2014” y en el “Plan de Acción para Emergencia Sanitaria Región Madre de Dios - Año 2014”.
59. **Decreto Supremo N° 273-2014-EF**, que autorizo una transferencia de partidas por S/. 9,1 millones a favor del Instituto Nacional de Innovación Agraria, destinados a financiar en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM la construcción de ocho (08) viveros para la producción de diez (10) millones de plantones de café en las Provincias de la Convención, La Mar y Huanta de los Departamentos de Cusco y Ayacucho, respectivamente, asimismo, para la construcción de dos (02) viveros y la producción de doscientos veintidós (222) mil plantones de cacao en la Provincia de La Mar, del Departamento de Ayacucho, entre otros.
60. **Decreto Supremo N° 275-2014-EF**, que autorizo una transferencia de partidas por S/. 163,6 millones a favor del Pliego Oficina de Normalización Previsional, con la finalidad de financiar la redención de Bonos de Reconocimiento.
61. **Decreto Supremo N° 276-2014-EF**, que autorizo una transferencia de partidas por S/. 1,9 millones a favor del Pliego Consejo Nacional de la Magistratura, para ser destinados a financiar las medidas en materia de personal derivadas de la exoneración establecida por la Sexagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

62. **Decreto Supremo N° 277-2014-EF**, que autorizo una transferencia de partidas por S/. 3,4 millones a favor del Instituto Nacional de Innovación Agraria, para la implementación del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA.
63. **Decreto Supremo N° 278-2014-EF**, que autorizo una transferencia de partidas por S/. 237,7 millones a favor de los Gobiernos Regionales y Locales, para atender los gastos que demanden la ejecución de los proyectos de inversión y elaboración de estudios de pre-inversión que resultaron ganadores de la Convocatoria FONIPREL 2014.
64. **Decreto Supremo N° 279-2014-EF**, que autorizo una transferencia de partidas por S/. 9,5 millones a favor del Pliego Oficina Nacional de Procesos Electorales, para financiar la asesoría y asistencia técnica que garantice la transparencia del proceso electoral universitario para elegir a los miembros de la Asamblea Estatutaria de cada universidad pública.
65. **Decreto Supremo N° 282-2014-EF**, que autorizo una transferencia de partidas por S/. 34,2 millones a favor de diversos Gobiernos Regionales, con la finalidad de atender sus demandas de gastos requeridos.
66. **Decreto Supremo N° 283-2014-EF**, que autorizo una transferencia de partidas por S/. 27,5 millones a favor del Pliego Servicio Nacional de Sanidad Agraria, para atender sus demandas de gastos requeridos.
67. **Decreto Supremo N° 285-2014-EF**, que autorizo una transferencia de partidas por S/. 2,7 millones a favor del Gobierno regional del Departamento de Ucayali, para financiar sus demandas de gastos requeridos.
68. **Decreto Supremo N° 288-2014-EF**, que autorizo una transferencia de partidas por S/. 0,8 millones a favor del Pliego Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, para cubrir las acciones necesarias para su implementación y funcionamiento.
69. **Decreto Supremo N° 291-2014-EF**, que autorizo una transferencia de partidas por S/. 43,1 millones a favor del Pliego Ministerio de Ambiente, destinados a complementar los gastos que demanda la preparación, organización y realización de la "Vigésima Conferencia de las partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - COP20" y la "Décima Reunión de las partes del Protocolo de Kyoto - CMP10", así como sus actividades y eventos conexos.
70. **Decreto Supremo N° 292-2014-EF**, que autorizo una transferencia de partidas por S/. 0,8 millones a favor de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, para atender sus demandas de gasto.
71. **Decreto Supremo N° 293-2014-EF**, que autorizo una transferencia de partidas por S/. 0,8 millones a favor de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, para atender sus demandas de gasto.

72. **Decreto Supremo N° 294-2014-EF**, que autorizo una transferencia de partidas por S/. 27,5 millones a favor de los Pliegos Ministerio de Salud y del Instituto Nacional de Salud, para financiar el Plan de Acción, que contiene el conjunto de actividades que contribuirán a mantener alerta los servicios de salud ante el riesgo elevado de ingreso de la fiebre Chikungunya al país.
73. **Decreto Supremo N° 295-2014-EF**, que autorizo una transferencia de partidas por S/. 37,9 millones a favor del Pliego MININTER, para financiar el pago de viáticos por comisión de servicio a favor del personal policial de la PNP como consecuencia del incremento de desplazamiento de éstos a diferentes zonas del país para mantener el orden público, así como el pago de propinas a favor de cadetes y alumnos de las escuelas de formación policial a nivel nacional, en razón al incremento de éstos.
74. **Decreto Supremo N° 296-2014-EF**, que autorizo una transferencia de partidas por S/. 2,7 millones a favor de los Pliegos Ministerio de Salud e Instituto de Gestión de Servicios de Salud, a fin de financiar la implementación del Plan de Atención Médica Especializada 2014-2016 - "Más Salud".
75. **Decreto Supremo N° 297-2014-EF**, que autorizo una transferencia de partidas por S/. 0,3 millones a favor del Pliego INDECI, para atender una (01) Actividad de Emergencia denominada "Adquisición de combustible y alquiler de maquinaria pesada para la limpieza de terreno para instalación de módulos de vivienda en las localidades de Santa Rosa de Phara, San Carlos de Titi y Sancaya del Distrito de Ubinas, Provincia General Sanchez Cerro, Departamento de Moquegua", declarado en estado de emergencia mediante Decreto Supremo N° 028-2014-PCM y prorrogado con los Decretos Supremos N°s 042 y 052-2014-PCM.
76. **Decreto Supremo N° 301-2014-EF**, que autorizo una transferencia de partidas por S/. 91,9 millones a favor de los Pliegos Ministerio de Salud e Instituto de Gestión de Servicios de Salud, para atender sus demandas de gastos.
77. **Decreto Supremo N° 303-2014-EF**, que autorizo una transferencia de partidas por S/. 103,9 millones a favor de los Pliegos Ministerio de Salud e Instituto de Gestión de Servicios de Salud, para financiar la adquisición de vacunas de Neumococo y Polio inyectables, la planilla de personal de los pliegos Ministerio de Salud e Instituto de Gestión de Servicios de Salud producto de la implementación del Decreto Legislativo N° 1153 y el pago al Supervisor del Contrato de Gerencia de Proyectos "Gestión del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja".
78. **Decreto Supremo N° 304-2014-EF**, que autorizo una transferencia de partidas por S/. 152,7 millones a favor del Pliego Ministerio del Interior, financiar el pago de la compensación por tiempo de servicios del personal policial de la Policía Nacional del Perú, correspondiente al primer y segundo trimestre del año fiscal 2014.
79. **Decreto Supremo N° 309-2014-EF**, que autorizo una transferencia de partidas por S/. 7,1 millones a favor Pliego JNE, para financiar las actividades correspondientes a la Segunda Elección Regional 2014.

80. **Decreto Supremo N° 310-2014-EF**, que autorizo una transferencia de partidas por S/. 2,0 millones a favor del Pliego INDECI, los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Provincial de Tahuamanu del Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios para la ejecución de un (01) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia, denominado: “Instalación del servicio de protección en la margen derecha del Rio Acre contra probable inundación del Distrito de Iñapari, Provincia de Tahuamanu, Departamento de Madre de Dios”.
81. **Decreto Supremo N° 323-2014-EF**, que autorizo una transferencia de partidas por S/. 2,1 millones a favor del Pliego INDECI, los cuales serán transferidos financieramente a la Municipalidad Distrital de Limatambo del Gobierno Regional del Departamento de Cusco para la ejecución de un (01) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia, denominado “Trabajos de mitigación en la quebrada Balcompata del Distrito de Limatambo, Provincia de Anta, Departamento de Cusco ante el peligro inminente de deslizamiento de masas.
82. **Decreto Supremo N° 324-2014-EF**, que autorizo una transferencia de partidas por S/. 5,6 millones a favor de los pliegos Instituto de Gestión de Servicios de Salud y Gobiernos Regionales, para el financiamiento del pago de las valorizaciones priorizadas por atención primaria de salud y atención especializada dispuestas con el Decreto Supremo N° 302-2014-EF, para los meses de noviembre y diciembre del año en curso, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 302-2014-EF.
83. **Decreto Supremo N° 337-2014-EF**, que autorizo una transferencia de partidas por S/. 25,6 millones a favor de los Gobiernos Locales, a fin de atender los gastos que demanden la ejecución de los proyectos de inversión y elaboración de estudios de pre-inversión que resultaron ganadores de la Convocatoria FONIPREL 2014.
84. **Decreto Supremo N° 341-2014-EF**, que autorizo una transferencia de partidas por S/. 529,1 millones a favor del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas para el año fiscal 2014, destinado a la Reserva de Contingencia, que le permita financiar las demandas de gastos adicionales de diversos pliegos presupuestarios.
85. **Decreto Supremo N° 341-2014-EF**, que autorizo una transferencia de partidas por S/. 1 623,3 millones del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas para el año fiscal 2014, con cargo a la Reserva de Contingencia, a favor de diversos pliegos presupuestarios que le permita financiar las demandas de gastos adicionales.
86. **Decreto Supremo N° 352-2014-EF**, que autorizo una transferencia de partidas por S/. 152,2 millones a favor a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, para atender sus demandas de gasto.
87. **Decreto Supremo N° 357-2014-EF**, que autorizo una transferencia de partidas por S/. 1,2 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, para la aplicación de la Ley N° 29874, Ley que implementa medidas destinadas a fijar una Escala Base para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) y lo dispuesto en la Quincuagésima

Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

88. **Resolución Directoral N° 388-2014-EF/43.01**, que autorizo una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas para el año fiscal 2014, por S/. 650,0 millones a favor de la Reserva de Contingencia, que le permita financiar entre otros, demandas de gastos, tales como la transferencia a la Caja de Pensiones Militar Policial.
89. **Resolución Directoral N° 430-2014-EF/43.01**, que autorizo una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas para el año fiscal 2014, por S/. 82,5 millones a favor de la Reserva de Contingencia, que le permita financiar demandas de gastos adicionales de diversos pliegos presupuestarios.

CAPITULO V
INDICE DE CUADROS Y ANEXOS

INDICE DE CUADROS Y ANEXOS

EVALUACIÓN FINANCIERA AL CUARTO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO AÑO FISCAL 2014

Cuadro Nº 1	Cuadro de Operaciones Evaluación Financiera 2014: Al cuarto trimestre Recursos Públicos desagregado por Fuente de Financiamiento (Millones de Nuevos Soles, % del PBI)
Cuadro Nº 2	Clasificación Económica del Ingreso Evaluación Financiera 2014: Al cuarto trimestre Recursos Públicos - Consolidado (Millones de Nuevos Soles, Estructura %)
Cuadro Nº 3	Clasificación Económica del Ingreso Evaluación Financiera 2014: Al cuarto trimestre Presupuesto Modificado Recursos Públicos - Consolidado (Millones de Nuevos Soles)
Cuadro Nº 4	Clasificación Económica del Ingreso Evaluación Financiera 2014: Al cuarto trimestre Ejecutado Recursos Públicos (Millones de Nuevos Soles)
Cuadro Nº 5	Clasificación por Categoría del Gasto Evaluación Financiera 2014: Al cuarto trimestre Recursos Públicos (Millones de Nuevos Soles, Estructura %)
Cuadro Nº 6	Clasificación por Categoría del Gasto Evaluación Financiera 2014: al cuarto trimestre Presupuesto Modificado (Millones de Nuevos Soles)

Cuadro N° 7	Clasificación por Categoría del Gasto Evaluación Financiera 2014: al cuarto trimestre Ejecución (Millones de Nuevos Soles)
Anexo N° 1	Relación de Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y Gobierno Regional al cuarto trimestre del Año Fiscal 2014
Anexo N° 2	Relación de Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales al cuarto trimestre del Año Fiscal 2014

CUADROS

CUADRO No 1

CUADRO DE OPERACIONES

EVALUACION FINANCIERA 2014: AL CUARTO TRIMESTRE

RECURSOS PUBLICOS DESAGREGADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	MILLONES DE NUEVOS SOLES	% PBI
INGRESOS CORRIENTES	124,936	21.7
Recursos Ordinarios	85,991	14.9
Recursos Directamente Recaudados	12,403	2.2
Donaciones y Transferencias	2,815	0.5
Recursos Determinados	23,728	4.1
GASTOS CORRIENTES	87,977	15.3
Personal y Obligaciones Sociales	32,583	5.7
Obligaciones Previsionales	12,702	2.2
Bienes y Servicios	27,215	4.7
Donaciones y Transferencias	2,951	0.5
Otros Gastos Corrientes	6,581	1.1
Reserva de Contingencia	0	0.0
Intereses + Comisiones	5,944	1.0
A) AHORRO EN CTA.CTE	36,959	6.4
INGRESOS DE CAPITAL	155	0.0
Recursos Ordinarios (Ing. de Capital)	13	0.0
Ingresos de Capital Otras Fuentes	142	0.0
GASTOS DE CAPITAL	37,111	6.4
Donaciones y Transferencias	2,571	0.4
Otros Gastos	330	0.1
Adquisición de Activos No Financieros	33,758	5.9
Adquisición de Activos Financieros	452	0.1
B) RESULTADO ECONOMICO	3	0.0
C) FINANCIAMIENTO	-3	0.0

CUADRO No 2

**CLASIFICACION ECONOMICA DEL INGRESO
EVALUACION FINANCIERA 2014: AL CUARTO TRIMESTRE
RECURSOS PUBLICOS - CONSOLIDADO**

(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	PTO INICIAL	PTO MODIFICADO	EJECUTADO	AVANCE %
INGRESOS CORRIENTES	101,010	104,846	106,651	101.7
1. 1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	85,004	87,164	88,341	101.4
A la Renta	32,973	34,709	36,017	103.8
A la Propiedad	5,311	5,643	5,940	105.3
A la Producción y Consumo	52,031	52,071	49,685	95.4
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1,799	1,834	1,887	102.9
Otros Ingresos impositivos	4,572	4,586	3,896	84.9
Contribuciones obligatorias	471	473	594	125.6
Devolución de Impuestos	-12,152	-12,152	-9,678	79.6
1. 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	8,162	8,970	8,522	95.0
1. 5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	7,844	8,712	9,788	112.4
INGRESOS DE CAPITAL	136	185	155	83.5
Venta de Activos no Financieros	113	161	134	83.3
Venta de Activos Financieros	24	24	20	85.2
TRANSFERENCIAS	13,225	18,128	18,374	101.4
Participación por comisión de recaudación	-1,909	-1,909	-1,903	99.7
Otros Servicios por administración y recaudación	-292	-292	-250	85.6
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-47	-	46	-
Donaciones y Transferencias	15,473	20,329	20,481	100.7
FINANCIAMIENTO	4,563	23,299	33,647	144.4
Operaciones Oficiales de Crédito	4,563	6,474	9,411	145.4
Saldos de Balance	-	16,824	24,235	144.0
AHORRO FISCAL	-	-	-	-
MODIFICACIONES		1,653	-	-
TOTAL	118,934	144,804	158,826	109.7

CUADRO No 3

CLASIFICACION ECONOMICA DEL INGRESO

EVALUACION FINANCIERA 2014: AL CUARTO TRIMESTRE

PRESUPUESTO MODIFICADO

RECURSOS PUBLICOS - CONSOLIDADO

(en millones de nuevos soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAM. RECAUD.	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFER.	RECURSOS DETERM.	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	86,965	11,620	3	417	5,842	104,846
1. 1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	83,797	494	-	-	2,873	87,164
A la Renta	34,709	-	-	-	-	34,709
A la Propiedad	3,124	1	-	-	2,518	5,643
A la Producción y Consumo	51,814	61	-	-	196	52,071
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1,822	11	-	-	-	1,834
Otros Ingresos impositivos	4,480	59	-	-	47	4,586
Contribuciones obligatorias	-	362	-	-	111	473
Devolución de Impuestos	-12,152	-	-	-	-	-12,152
1. 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	17	8,869	-	-	84	8,970
1. 5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	3,150	2,257	3	417	2,885	8,712
INGRESOS DE CAPITAL	85	101	-	-	-	185
Venta de Activos no Financieros	75	86	-	-	-	161
Venta de Activos Financieros	9	14	-	-	-	24
TRANSFERENCIAS	-2,248	-	-	2,601	17,775	18,128
Participación por comisión de recaudación	-1,909	-	-	-	-	-1,909
Otros Servicios por administración y recaudación	-292	-	-	-	-	-292
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-47	-	-	-	47	-
Donaciones y Transferencias	-	-	-	2,601	17,728	20,329
Transferencias a Gobiernos Locales	-	-	-	-	-	-
FINANCIAMIENTO	6,314	2,373	6,797	1,805	6,010	23,299
Operaciones Oficiales de Crédito	-	-	6,428	-	46	6,474
Saldos de Balance	6,314	2,373	369	1,805	5,963	16,824
AHORRO FISCAL	-	-	-	-	-	-
MODIFICACIONES	1,653	-	-	-	-	1,653
TOTAL	89,461	14,093	6,800	4,823	29,627	144,804

CUADRO No 4

**CLASIFICACION ECONOMICA DEL INGRESO
EVALUACION FINANCIERA 2014: AL CUARTO TRIMESTRE**

EJECUTADO

RECURSOS PUBLICOS

(en millones de nuevos soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAM. RECAUD.	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFER.	RECURSOS DETERM.	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	88,186	12,403	89	185	5,788	106,651
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	85,106	573	-	-	2,661	88,341
A la Renta	36,017	-	-	-	-	36,017
A la Propiedad	3,666	3	-	-	2,270	5,940
A la Producción y Consumo	49,408	70	-	-	207	49,685
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1,877	9	-	-	-	1,887
Otros Ingresos impositivos	3,815	49	-	-	32	3,896
Contribuciones obligatorias	-	442	-	-	152	594
Devolución de Impuestos	-9,678	-	-	-	-	-9,678
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	12	8,471	-	-	39	8,522
OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	3,069	3,359	89	185	3,087	9,788
INGRESOS DE CAPITAL	13	139	-	0	2	155
Venta de Activos no Financieros	13	122	-	-	-	134
Venta de Activos Financieros	-	18	-	0	2	20
TRANSFERENCIAS	-2,195	-	-	2,629	17,940	18,374
Participación por comisión de recaudación	-1,903	-	-	-	-	-1,903
Otros Servicios por administración y recaudación	-250	-	-	-	-	-250
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-47	-	-	-	94	46
Donaciones y Transferencias	5	-	-	2,629	17,846	20,481
						-
FINANCIAMIENTO	6,314	6,952	10,319	2,574	7,489	33,647
Operaciones Oficiales de Crédito	-	-	9,363	-	48	9,411
Saldos de Balance	6,314	6,952	956	2,574	7,440	24,235
AHORRO FISCAL	-	-	-	-	-	-
MODIFICACIONES	-	-	-	-	-	-
TOTAL	92,317	19,494	10,407	5,389	31,219	158,826

CUADRO No. 5

CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA DEL GASTO
EVALUACIÓN FINANCIERA 2014: AL CUARTO TRIMESTRE
RECURSOS PÚBLICOS

CONCEPTO	PPTO INICIAL		PPTO MODIFICADO		EJECUTADO		AVANCE
	En Millones de Nuevos Soles	(Estruc %)	En Millones de Nuevos Soles (a)	(Estruc %)	En Millones de Nuevos Soles (b)	(Estruc %)	% (b) / (a)
1. GASTOS CORRIENTES	75,012	63.1	87,414	60.4	82,033	63.5	93.8
RESERVA DE CONTINGENCIA	2,583	2.2	166	0.1	-	-	-
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	30,657	25.8	33,713	23.3	32,583	25.2	96.6
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	11,382	9.6	12,906	8.9	12,702	9.8	98.4
BIENES Y SERVICIOS	24,119	20.3	30,601	21.1	27,215	21.1	88.9
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,279	1.9	3,154	2.2	2,951	2.3	93.6
OTROS GASTOS	3,992	3.4	6,873	4.7	6,581	5.1	95.8
2. GASTOS DE CAPITAL	33,792	28.4	47,169	32.6	37,111	28.7	78.7
RESERVA DE CONTINGENCIA	1,508	1.3	203	0.1	-	-	-
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,496	3.8	2,650	1.8	2,571	2.0	97.0
OTROS GASTOS	471	0.4	650	0.4	330	0.3	50.8
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	26,883	22.6	43,208	29.8	33,758	26.1	78.1
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	434	0.4	459	0.3	452	0.3	98.4
3. SERVICIO DE LA DEUDA	10,130	8.5	10,221	7.1	10,101	7.8	98.8
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	6,720	5.7	5,966	4.1	5,944	4.6	99.6
D. INTERNA	3,183	2.7	3,058	2.1	3,052	2.4	99.8
D. EXTERNA	3,537	3.0	2,907	2.0	2,892	2.2	99.5
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	3,410	2.9	4,255	2.9	4,157	3.2	97.7
D. INTERNA	777	0.7	1,605	1.1	1,538	1.2	95.8
D. EXTERNA	2,633	2.2	2,651	1.8	2,620	2.0	98.8
TOTAL	118,934	100.0	144,804	100.0	129,245	100.0	89.3

CUADRO No. 6

CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA DEL GASTO
EVALUACIÓN FINANCIERA 2014: AL CUARTO TRIMESTRE
PRESUPUESTO MODIFICADO
(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	REC. DETERMINADOS	TOTAL
1. GASTOS CORRIENTES	60,483	11,770	78	2,249	12,833	87,414
RESERVA DE CONTINGENCIA	166	-	-	-	-	166
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	28,535	3,085	-	66	2,027	33,713
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	8,820	256	-	65	3,764	12,906
BIENES Y SERVICIOS	14,578	7,752	78	1,953	6,239	30,601
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,268	260	-	45	581	3,154
OTROS GASTOS	6,115	417	0	120	221	6,873
2. GASTOS DE CAPITAL	21,968	2,301	4,453	2,492	15,956	47,169
RESERVA DE CONTINGENCIA	203	-	-	-	-	203
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,113	152	60	10	314	2,650
OTROS GASTOS	174	94	22	335	24	650
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19,044	2,035	4,370	2,146	15,613	43,208
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	435	19	-	1	5	459
3. SERVICIO DE LA DEUDA	7,011	22	2,268	81	838	10,221
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	3,934	4	1,889	24	115	5,966
D. INTERNA	1,548	4	1,373	24	109	3,058
D. EXTERNA	2,386	0	516	-	5	2,907
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	3,077	19	379	57	724	4,255
D. INTERNA	877	19	1	57	650	1,605
D. EXTERNA	2,199	-	378	-	73	2,651
TOTAL	89,461	14,093	6,800	4,823	29,627	144,804

CUADRO No. 7

CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA DEL GASTO
EVALUACIÓN FINANCIERA 2014: AL CUARTO TRIMESTRE
EJECUCIÓN
(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	REC. DETERMINADOS	TOTAL
1. GASTOS CORRIENTES	59,122	9,610	50	1,773	11,479	82,033
RESERVA DE CONTINGENCIA	-	-	-	-	-	-
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	28,240	2,437	-	34	1,873	32,583
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	8,689	234	-	50	3,728	12,702
BIENES Y SERVICIOS	13,995	6,371	50	1,546	5,252	27,215
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,243	211	-	39	457	2,951
OTROS GASTOS	5,954	356	-	103	168	6,581
2. GASTOS DE CAPITAL	18,791	1,576	3,570	1,474	11,698	37,111
RESERVA DE CONTINGENCIA	-	-	-	-	-	-
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,101	150	29	8	282	2,571
OTROS GASTOS	165	16	21	106	23	330
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16,092	1,397	3,521	1,360	11,389	33,758
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	433	14	-	0	4	452
3. SERVICIO DE LA DEUDA	6,998	22	2,234	81	766	10,101
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	3,929	4	1,880	24	108	5,944
D. INTERNA	1,548	4	1,373	24	104	3,052
D. EXTERNA	2,381	-	507	-	4	2,892
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	3,070	18	354	57	658	4,157
D. INTERNA	877	18	0	57	585	1,538
D. EXTERNA	2,193	-	354	-	73	2,620
TOTAL	84,911	11,208	5,855	3,328	23,943	129,245

ANEXOS